



COFACTOR

REVISTA

Juventud: problemas y desafíos para el desarrollo

Comité Editorial

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Consejo de Investigación y Evaluación de
la Política Social

Alfredo Barrera Baca
Universidad Autónoma del Estado de
México

César Camacho Quiroz
El Colegio Mexiquense, A.C.

Ériko Flores Pérez
Gobierno del Estado de México

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Universidad Autónoma del Estado de
México

José Guadalupe Luna Hernández
Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de México y
Municipios

Pablo Mejía Reyes
Universidad Autónoma del Estado de
México

Henio Millán Valenzuela
El Colegio Mexiquense, A.C.

Jorge Arzate Salgado
Universidad Autónoma del Estado de
México

Consejo Editorial

Rolando Cordera Campos
Universidad Nacional Autónoma de México

José Nabor Cruz Marcelo
Consejo Nacional de Evaluación de la Política
de Desarrollo Social

Gloria Guadarrama Sánchez
El Colegio Mexiquense, A.C.

Silvia López Estrada
Colegio de la Frontera Norte

Oscar Alfonso Martínez Martínez
Universidad Iberoamericana

Luis Huesca Reynoso
Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A.C.

Manuel Canto Chac
Universidad Autónoma Metropolitana-
Xochimilco

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Consejo de Investigación y Evaluación de la
Política Social

Dirección

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Coordinación Técnica

Karla Marlene Ortega Sánchez
Coordinación Editorial

Gina Sánchez Peña
Corrección de estilo

Marlenne Astrid Pichardo Colín
Diseño

Francisco Javier Mondragón Álvarez
Distribución e intercambio

Subdirección de Vinculación y Difusión
vinculacion.cieps2016@gmail.com

Cofactor es una revista semestral editada y distribuida gratuitamente por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, Av. José María Morelos pte. núm. 1222, col. San Bernardino, C. P. 50080, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 214 25 82 y 722 214 25 93. Esta revista es un espacio abierto a la reflexión y al debate de temas y estudios aplicados provenientes de diferentes ciencias sociales, en materias como: pobreza, marginación, exclusión, desigualdad, género, migración, educación, salud, gasto social, demografía y bienestar, entre otros. Se dirige a especialistas en el área del desarrollo social y las políticas públicas. Los artículos son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coinciden con la opinión de la institución.



COFACTOR
REVISTA

Juventud: problemas y desafíos para el desarrollo

Año 8 Núm. 16 julio-diciembre de 2019 ISSN: 2007-1086



Revista del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

D.R.© Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, 2019
Av. José María Morelos núm. 1222, col. San Bernardino,
C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tels.: 722 214 25 82 y 722 214 25 93.
Correo electrónico: vinculacion.cieps2016@gmail.com
Cofactor en internet: http://cieps.edomex.gob.mx/revista_cofactor

Editor responsable: Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga

Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título, expedida por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: Núm. 04-2018-041714071800-102.

Certificado de Licitud de Título y Contenido núm. 16172, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

ISSN: 2007-1086.

Autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal CE:210/09/07/20

Se prohíbe la reproducción parcial o total por cualquier medio mecánico o digital, sin la previa autorización expresa del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

| | |
|--|----|
| Presentación | 5 |
| Nuevo Enfoque de Derechos Humanos en las Políticas Sociales de la Juventud en el Estado de México María Monserrath Sobreyra Santos | 9 |
| Transversalidad y Políticas Públicas de Juventud. Noción para la Articulación Mónica Valdez González, José Francisco Román Burgos y Horacio Chavira Cruz | 31 |
| Deporte y juventud. El cuidado y preservación de la mente y cuerpo juvenil a través de actividades deportivas Edith Cortés Romero y Graciela Baca Zapata..... | 49 |
| Sobre los autores | 63 |
| Normas para la recepción de originales | 66 |
| Standards for the reception of originals | 74 |

PRESENTACIÓN

Los jóvenes son un sector de la población que día con día adquiere mayor relevancia dentro del ámbito de las políticas públicas, debido a que son un grupo poblacional altamente productivo, que se adapta sin dificultad a los procesos de cambio social, económico, político, cultural, ambiental, y sobretodo tecnológico.

La juventud del siglo XXI es una generación hiperconectada, informada y consciente de sus necesidades y áreas de oportunidad, así como de su incidencia en el proceso de toma de decisiones relativas a problemas que enfrentan, como el desempleo, la deserción escolar, la violencia de género, el embarazo adolescente, la migración, la movilidad social, la salud, la inclusión social, el narcotráfico, la delincuencia organizada, etc., situación que pone de manifiesto la urgencia de unir los esfuerzos de la academia, el sector público y privado para desarrollar estrategias que contribuyan a la reproducción de una juventud con la capacidad de superar las adversidades, una juventud con educación, con salud, con acceso a una alimentación sana, nutritiva y de calidad, una con la vocación para incidir en el desarrollo de sus capacidades humanas, sociales y comunitarias.

En México este grupo social representa casi una tercera parte del total de la población del país, situación similar a la que ocurre en el Estado de México, entidad que alberga a cerca de 5.4 millones de jóvenes de entre 12 y 29 años de edad que requieren atención para poder ejercer sus derechos con plenitud.

Ante los desafíos que impone un mundo cada vez más demandante y competitivo, la juventud requiere de sus gobiernos un mayor compromiso para generar las condiciones que guíen su desarrollo humano y social; que ayude, al mismo tiempo, a mejorar los accesos a más oportunidades educativas, laborales, culturales, deportivas, recreativas, ambientales, entre otras, que generen en la juventud certidumbre para alcanzar un mejor nivel y calidad de vida.

En este sentido, el mayor reto que se ha propuesto la actual administración estatal encabezada por el licenciado Alfredo del Mazo Maza, con respecto a la atención de los jóvenes, es impulsar políticas públicas que les otorguen las herramientas que requieren para tener acceso a mejores oportunidades en educación, salud, empleo, participación juvenil, tanto en la vida política como en la social, y en tecnologías de la información y comunicación, porque “apoyar a los jóvenes es una inversión que garantiza un mejor futuro para toda la sociedad” (Del Mazo, 2018).

La misión del gobierno estatal es apoyar a este sector de la población para reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social en todas sus

formas, permitiendo con ello su desarrollo social y humano, y al mismo tiempo promoviendo que ningún joven se quede atrás.

Fortalecer el capital social de los jóvenes es asegurar la sostenibilidad del desarrollo, invertir en la salvaguarda de sus derechos permitirá romper las cadenas de la pobreza y la desigualdad, invertir en ellos es anticiparse al aseguramiento del desarrollo social.

En este número de la Revista COFACTOR, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social refrenda el compromiso gubernamental de orientar acciones de desarrollo social y humano hacia el sector juvenil de la entidad, por ello, en el artículo “Nuevo enfoque de derechos humanos en las políticas sociales de la juventud en el Estado de México”, María Monserrath Sobreyra Santos, Directora General del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), expone los antecedentes históricos que han permitido que se cuenten con sólidos instrumentos de promoción, protección y defensa de los derechos humanos, tanto en el ámbito internacional como en el nacional y local. Se destacan las similitudes en la denominación y contenidos de los Pactos Internacionales: de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, respectivamente, con la estructura y las garantías en materia de derechos que mandata la Ley de la Juventud del Estado de México. Además, se establecen las características de la vinculación entre las políticas públicas que contempla dicha Ley con el quehacer cotidiano del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ).

En el segundo artículo, “Transversalidad y políticas públicas de juventud. Nociones para la articulación”, los autores Mónica Valdez González, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), José Francisco Román Burgos, del Instituto Nacional Electoral (INE) y Horacio Chavira Cruz del Centro Global de Estrategia Social, argumentan sobre el carácter transversal durante el proceso de políticas públicas, es decir, establecer una constante en el diseño, la formulación y la ejecución de las acciones gubernamentales. Se trata de incorporar un enfoque, contenido o una metodología en la operación de las organizaciones, promover conjuntamente una información o punto de vista, compartir recursos o instaurar estructuras intersectoriales para atender problemas públicos. Se discuten mecanismos que clarifican la idea de la transversalidad y metodologías de instrumentalización.

Finalmente, en el tercer artículo, “Deporte y juventud. El cuidado y preservación de la mente y cuerpo juvenil a través de actividades deportivas”, Edith Cortés Romero, de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) y Graciela Baca Zapata, del Instituto Educativo al Servicio Educativo Superior, reflexionan sobre el binomio jóvenes-deporte, a partir de la Ingeniería en Comunicación Social del deporte, se presentan los primeros referentes del diagnóstico del deporte-juventud, a través de los programas que han sido destinados a este sector; asimismo, se aborda a la Dirección General de Cultura Física y Deporte del Estado de México, como un área para aproximarse al tema (cuidado y preservación del cuerpo juvenil).

Concluimos que los jóvenes son un elemento potencial del crecimiento y desarrollo de las naciones, así como un sector que contribuye al establecimiento de procesos de paz y seguridad más prolongados. La “juventud se caracteriza por tener espíritu libre, comprometerse con sus ideales y causas sociales, sus acciones cambian al mundo y contribuyen a la construcción de un mejor futuro” (Del Mazo, 2018), es por ello que en los jóvenes se depositan los más grandes anhelos de prosperidad, de oportunidades, de hacer del mundo un lugar cada vez mejor, donde todos tengan las mismas oportunidades para ascender y enaltecer a regiones como el Estado de México.

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Director de la Revista COFACTOR



Nuevo Enfoque de Derechos Humanos en las Políticas Sociales de la Juventud en el Estado de México

María Monserrath Sobreyra Santos
Directora General del Instituto Mexiquense de la
Juventud (IMEJ).

RESUMEN

Este trabajo aborda de forma general, los antecedentes históricos que han permitido que tanto en el ámbito internacional, como en el nacional y local, se cuenten con sólidos instrumentos de promoción, protección y defensa de los derechos humanos. Se destacan las similitudes en la denominación y contenidos de los Pactos Internacionales: de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, respectivamente, con la estructura y las garantías en materia de derechos que mandata la Ley de la Juventud del Estado de México.

Además, se establecen las características de la vinculación entre las políticas públicas que contempla la Ley de la Juventud del Estado de México, con el quehacer cotidiano del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), y se subrayan los desafíos que corresponden a las instituciones públicas y la sociedad en su conjunto, para garantizar la plena vigencia de los derechos humanos que corresponden a la juventud mexiquense.

PALABRAS CLAVE: jóvenes, derechos humanos, pactos internacionales, ley, instituto, políticas públicas.

ABSTRACT

This work addresses in broad terms, the historical background that has allowed both at the international level, national and local, to have strong instruments for the promotion, protection and defence of human rights. Mentioning also, similarities in the name and various contents of the International Covenants: On Civil and Political Rights and economic, social and cultural rights, respectively, with the structure and guarantees of rights maintained by the Ley de la Juventud del Estado de México.

It establishes the characteristics of the linkage between public policies provided for in the Law on Youth of the State of Mexico, with the daily work of the Instituto Mexiquense de la Juventud and underlines the challenges that correspond to public institutions, such as society as a whole to ensure the full validity of human rights that pertaining to the Mexiquense youth.

KEYWORDS: youth, human rights, international pacts, law, institute, public politics.

Nuevo Enfoque de Derechos Humanos en las Políticas Sociales de la Juventud en el Estado de México

María Monserrath Sobreyra Santos |

MARCO DE REFERENCIA

Indudablemente, la revolución francesa (1789) constituyó el paradigma de la rebelión social frente a los excesos del poder. La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, aprobada en agosto del mismo año por la Asamblea Nacional Francesa (UNAM, 2019), acreditaba la primacía de la dignidad del ser humano frente a la humillación y la desigualdad. También adquirió relevancia (noviembre, 1791) la promulgación de la Carta de Derechos, en Estados Unidos de América con sus diez enmiendas (National Archives, 2016), así como la proclamación, en septiembre de 1813, de los Sentimientos de la Nación, suscritos por el general José María Morelos y Pavón, que prohibieron la esclavitud en nuestro país (UNAM, 2017).

Los históricos enfrentamientos armados por el poder y los recursos, los movimientos y las luchas sociales que se fraguaron en el tiempo, alimentadas por corrientes teológicas y filosóficas, fueron galvanizando acciones y reivindicaciones de carácter político y civil, que desembocaron en la necesidad de constituir un acuerdo entre las naciones para evitar confrontaciones, buscando en su lugar espacios de entendimiento.

Fue así como a finales de la Segunda Guerra Mundial, en octubre de 1945, se conformó la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Naciones Unidas, s.f.a), y de manera paralela se fortaleció la idea de otorgar y afianzar la primacía no solo de la paz, sino del respeto a la dignidad del ser humano y la protección de su vida y libertad, proclamándose en diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, s.f.b).

Ese espíritu de unidad y reivindicación de la paz y la supremacía de los derechos del ser humano pugnaba por dejar atrás el amargo recuerdo del esclavismo, el vasallaje, la servidumbre y la expoliación, para afrontar con nuevas reglas de convivencia internacional, los nuevos retos y contradicciones que presentaban los sistemas sociopolíticos emergentes.

Teniendo como marco y referentes morales a la ONU y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1966 se conformaron, en el seno de la propia organización mundial, dos pilares para la promoción y defensa de los derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas. Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 1966-2019a) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas. Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 1966-2019b). Por su parte, México se adhirió a dichos instrumentos en 1981, mediante los respectivos decretos de promulgación (Secretaría de Gobernación, 1981a y 1981b).

Por la relevancia, presentamos a continuación, la parte inicial del documento que emitió en enero de 2008 la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Guatemala, pues en él se enfatiza el marco de actuación, ejecución y obligatoriedad de las acciones comprometidas en los Pactos Internacionales ya mencionados:

La Carta Internacional de Derechos Humanos ocupa un lugar central en las actividades de las Naciones Unidas para proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Carta consiste en tres instrumentos: la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [...] Estos tres documentos clave [...] establecen normas básicas que han servido de inspiración a más de 50 convenciones, declaraciones, conjuntos de reglas y principios de derechos humanos de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2008).

Debido a sus propósitos encaminados a impulsar el desarrollo integral de la juventud, resalta la realización, en octubre de 2016, de la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de 22 países, entre ellos México, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, con el tema: Juventud, Emprendimiento y Educación, en la que se aprobaron los siguientes puntos:

- Más inclusión, más participación, más inversión, más derechos de los jóvenes con el Pacto Iberoamericano de Juventud.
- Alianzas entre universidades, empresas y sociedad civil para una educación que contribuya al empleo joven.



- Más inversión y más cooperación en ciencia, tecnología e innovación.
- Alianza para la Movilidad Académica y reconocimiento de estudios y títulos universitarios entre los diferentes países.
- Políticas para eliminar barreras de acceso a mercado laboral con enfoque de género, etnia y distribución de ingreso.

En ese marco, se suscribió el Pacto Iberoamericano de la Juventud y se delineó un Programa de Acción “para superar las barreras de la población joven en Iberoamérica y contribuir a su desarrollo integral” (Secretaría General Iberoamericana, 2016).

De acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en materia de derechos humanos, y como respuesta a las históricas demandas locales que exigían institucionalización y mayores acciones en la defensa, preservación y difusión de los derechos humanos, se constituyó en junio de 1990 la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con base en la reforma constitucional del 13 de septiembre de 1999 se le otorgó plena autonomía de gestión y presupuestaria, denominándose Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

“En junio de 2011 se publicó la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos, en la que estos se elevaron a rango constitucional, colocándolos en el eje central del marco jurídico y político del Estado Mexicano” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, p. 09). En tanto que, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México entró en función el 13 de febrero de 1993 (Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM, s.f.).

EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD Y EL ENFOQUE DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

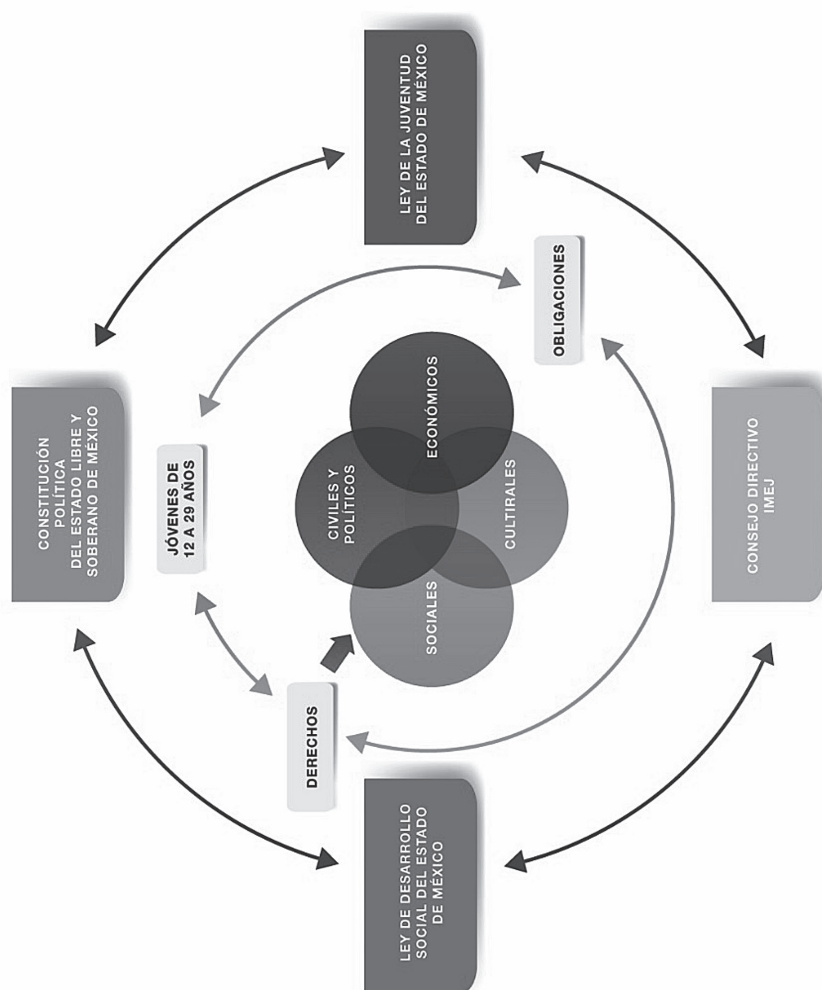
Es necesario resaltar que la Ley de la Juventud del Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2010) es garantista en su estructura y contenidos con la promoción y protección de los derechos de la juventud (Gobierno del Estado de México, s.f.). Esta Ley y el Plan de Desarrollo

Su orientación garantista se puede observar, por una parte, en la similitud que existe entre la denominación y los contenidos de la Ley de la Juventud, con los Pactos Internacionales, tanto de Derechos Civiles y Políticos, como de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumentados por la ONU.

del Estado de México 2017-2023 (Gobierno del Estado de México, 2018) constituyen los referentes fundamentales de las políticas públicas que orientan la formulación de los programas y las acciones del IMEJ.

En las Imágenes 1, 2, 3, y 4 se desglosan los derechos consagrados en la Ley de la Juventud y se presenta en la Imagen 5 las similitudes con los pactos Internacionales mencionados.

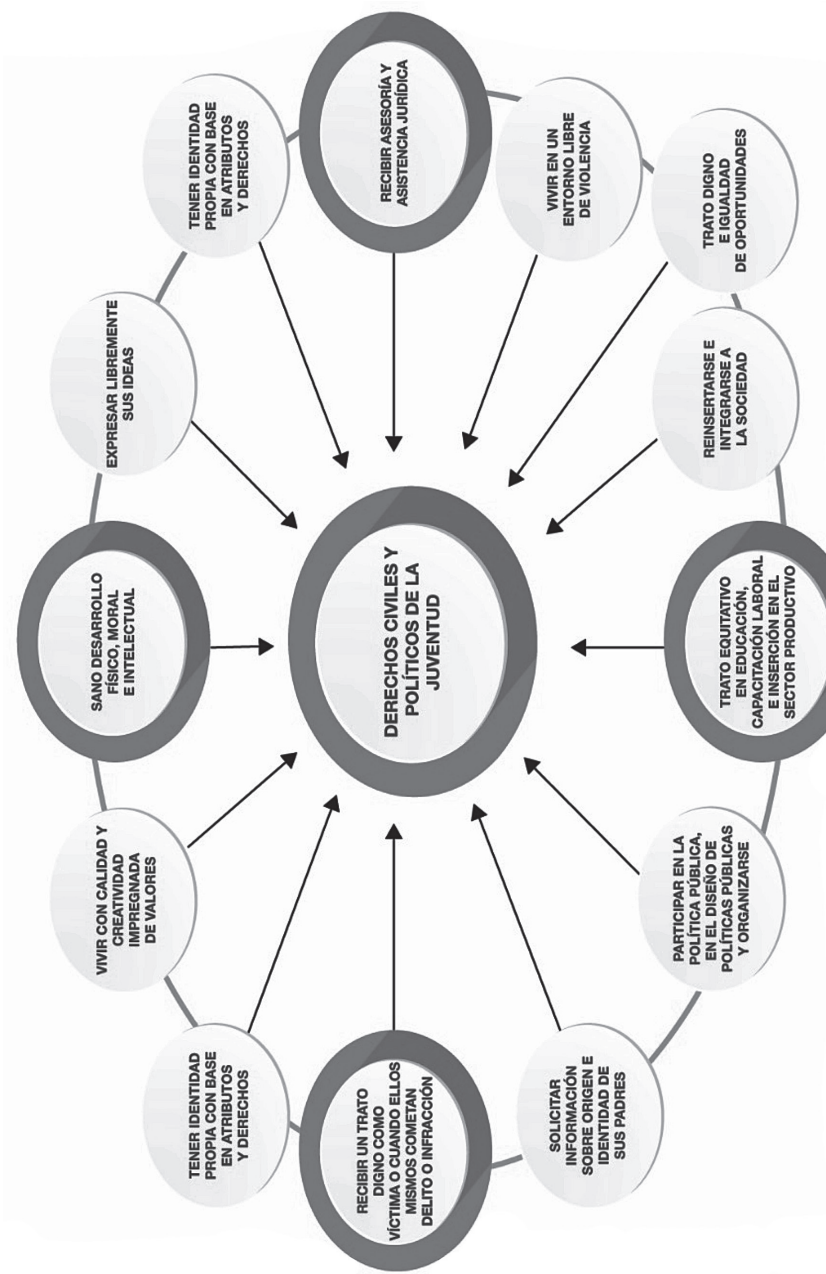
Imagen 1. Derechos y obligaciones de los jóvenes del Estado de México



Fuente: elaboración propia con información de la Ley de la Juventud del Estado de México (2010).

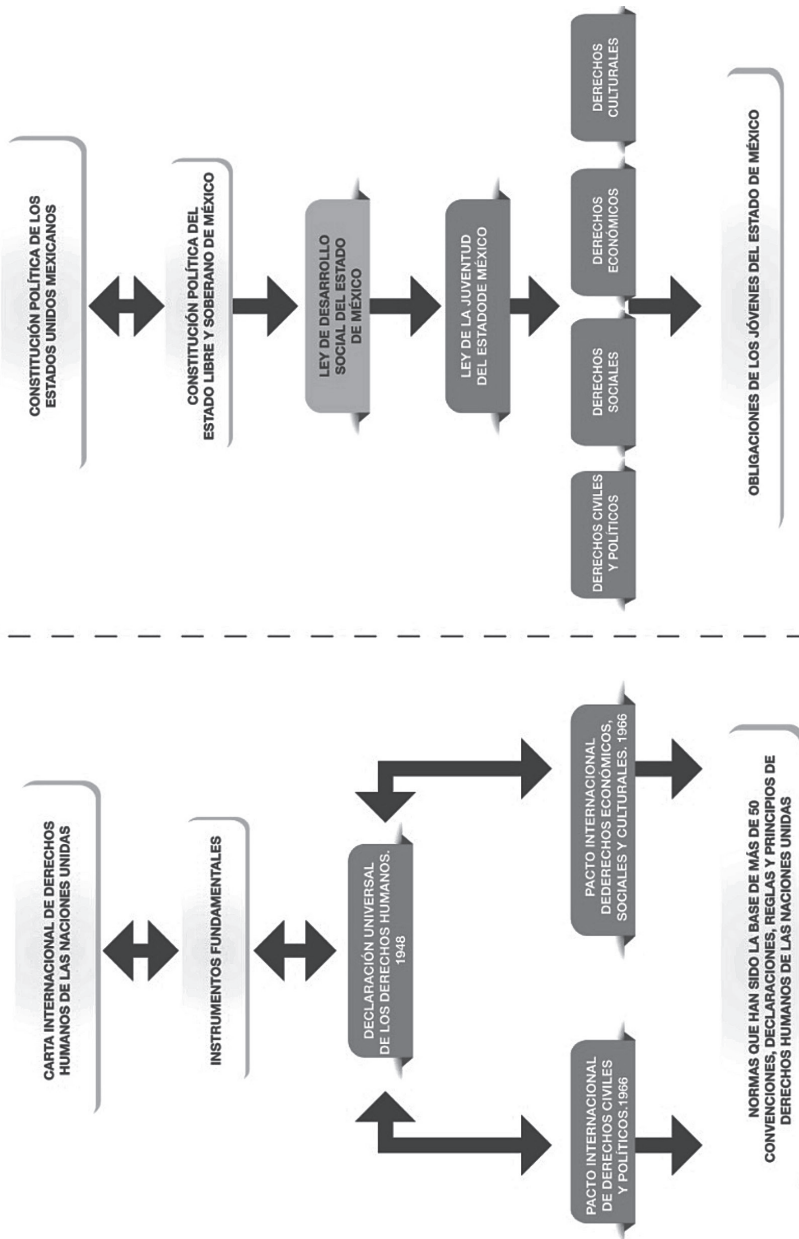


Imagen 2. Síntesis de los derechos civiles y políticos de los jóvenes. Artículo 8 de la Ley de la Juventud del Estado de México



Fuente: elaboración propia con información de la Ley de la Juventud del Estado de México (2010).

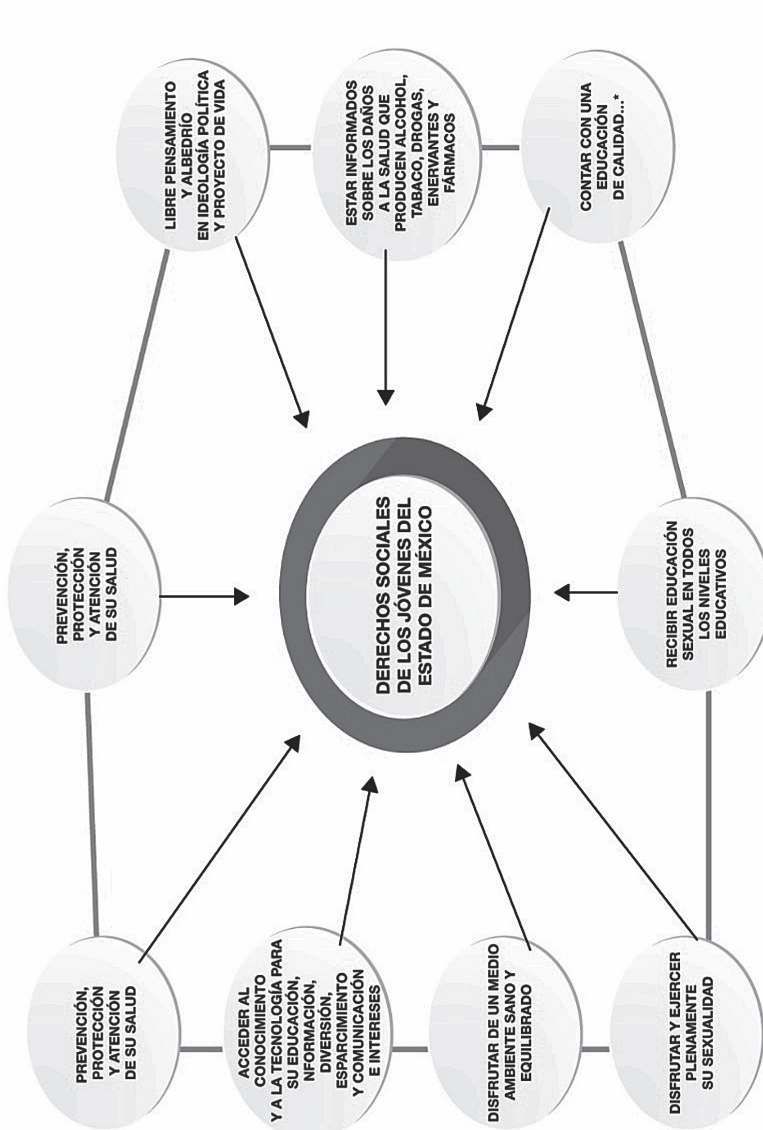
Imagen 3. Similitud de los enunciados de derechos contenidos en los dos pactos internacionales en materia de derechos humanos y los derechos contenidos en la Ley de Juventud del Estado de México



Fuente: elaboración propia con información del Documento "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos" (1966-2019a) y de la Ley de la Juventud del Estado de México (2010).



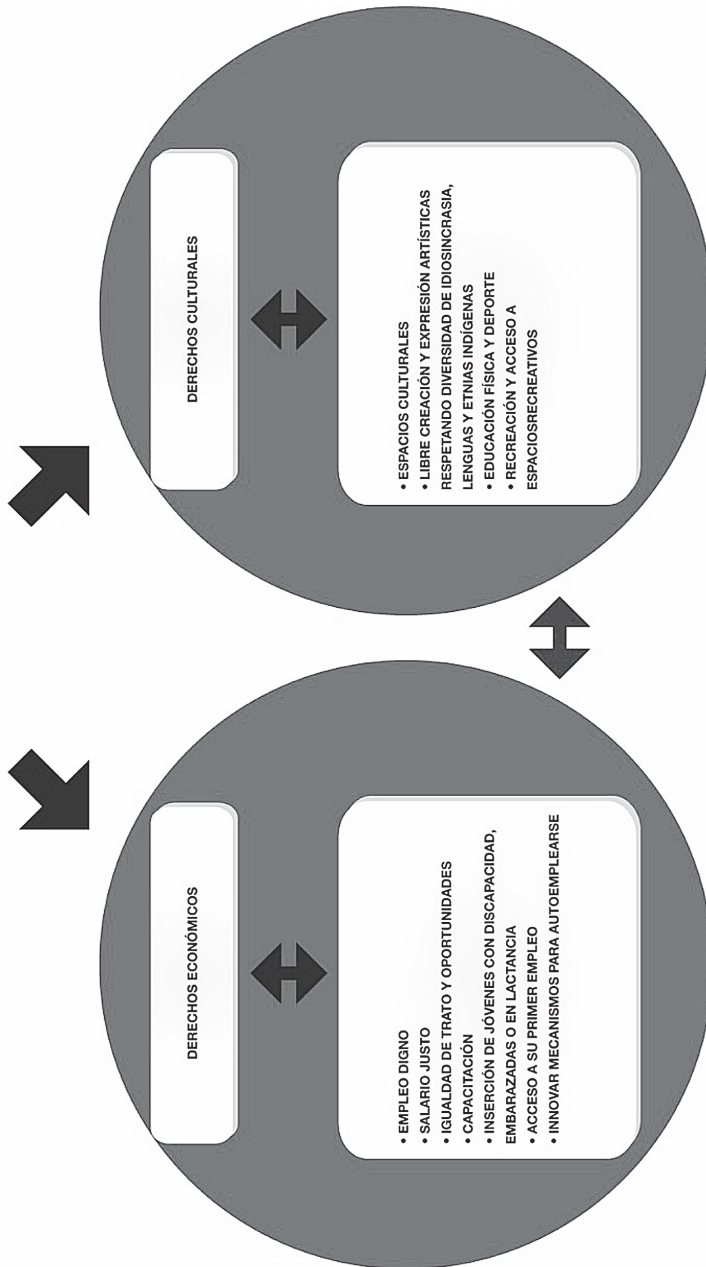
Imagen 4. Derechos sociales. Síntesis. Artículo 9 de la Ley de Juventud del Estado de México



*... SUFICIENTE Y ADECUADA AL MERCADO LABORAL, QUE FOMENTE VALORES, LAS ARTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON RESPETO A LA DEMOCRACIA, A LAS INSTITUCIONES, LOS DERECHOS HUMANOS, LA PAZ, DIVERSIDAD, TOLERANCIA Y EQUITAD DE GÉNERO; INTERCULTURAL PARA JÓVENES DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y ESPECIAL PARA QUIENES PADEZCAN DISMINUCIÓN DE SUS FACULTADES FÍSICAS O MENTALES

Fuente: elaboración propia con información sintetizada del Artículo 9 Fracciones I-IX de la Ley de la Juventud del Estado de México (2010).

Imagen 5. Derechos económicos y culturales de los jóvenes. Artículos 10 y 11 de la Ley de Juventud del Estado de México



Fuente: elaboración propia con información sintetizada de los Artículos 10 y 11 de la Ley de la Juventud del Estado de México (2010).



A continuación, se muestran dos cuadros en donde se pueden observar diversas afinidades que existen entre los contenidos de los Pactos Internacionales y los que consagran la Ley de la Juventud del Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2010).

Cuadro 1. Afinidades entre diversos artículos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Ley de la Juventud del Estado de México

| Síntesis de contenidos de artículos contemplados en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos en materia de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) | Síntesis de afinidades en los contenidos de la Ley de la Juventud del Estado de México con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en materia de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) |
|---|---|
| <p>Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos.</p> <p>Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen:</p> <p>[...] Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión [...] (Art.19 numeral 2).</p> <p>[...] el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y fundar una familia... asegurar la igualdad de derechos y de responsabilidades de ambos esposos [...] (Art. 23, numerales 1, 2 y 3).</p> <p>[...] la ley [...] garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas [...] posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (Art. 26).</p> <p>Tener acceso en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país (Art. 25, inciso c).</p> <p>Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica (Art. 16).</p> | <p>Ley de la Juventud del Estado de México Derechos Civiles y Políticos</p> <p>Los Jóvenes tienen derecho a:</p> <p>Expresar libremente sus ideas, opiniones e intereses [...] (Art. 8 fracción II).</p> <p>[...] a la constitución de un matrimonio con igualdad de derechos y obligaciones [...] (Art.8, Fracción III).</p> <p>Ser tratados de manera digna, a tener igualdad de oportunidades, sin importar raza, género, discapacidad, preferencia sexual, condición familiar, social, económica, o de salud, convicciones u opiniones políticas, religión u otras conductas análogas (Art. 8 Fracción VI).</p> <p>Participar de manera directa y decidida en la política pública y en el diseño de las políticas públicas en beneficio de la sociedad [...] (Art. 8 Fracción IX).</p> <p>Tener una identidad propia... (Art. 8 Fracción XII).</p> |

Fuente: elaboración propia con base en Naciones Unidas. Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos (1966-2019a) y Gobierno del Estado de México (2010).

Cuadro 2. Afinidades entre diversos artículos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Ley de la Juventud del Estado de México

| Síntesis de contenidos de artículos contemplados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) | Síntesis de afinidades en los contenidos de la Ley de la Juventud del Estado de México, con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) |
|--|---|
| <p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</p> <p>Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen...</p> <p>[...] el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (Art. 12, numeral 1).</p> <p>[...] el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales [...] (Art. 13 numeral 1).</p> <p>[...] el derecho de toda persona a... gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones [...] (Art. 15 numeral 1, inciso b).</p> <p>Participar en la vida cultural. (Art. 15, inciso a).</p> | <p>Ley de la Juventud del Estado de México. Derechos Sociales, Económicos y Culturales.</p> <p>Los Jóvenes tienen derecho a...</p> <p>La prevención, protección y atención de su salud, a gozar de un bienestar físico y psicológico [...] (Art. 9 Fracción I).</p> <p>Contar con una educación de calidad, suficiente y adecuada al mercado laboral, que fomente los valores, las artes, la ciencia y la tecnología, basada en el respeto a la democracia, las instituciones, los derechos humanos, la paz, la diversidad, la solidaridad, la tolerancia y la equidad de género [...] (Art. 9 fracción IV).</p> <p>Acceder al conocimiento y a la tecnología para su educación, información, diversión, esparcimiento y comunicación e intereses [...] (Art.9, Fracción VIII).</p> <p>El acceso a espacios culturales, a la libre creación y expresión de sus manifestaciones artísticas [...] (Art. 11 fracción I).</p> |

Alineadas con los derechos a los que se adicionan deberes, la propia Ley de la Juventud del Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2010) establece en su capítulo III. Políticas Públicas para los Jóvenes, con carácter enunciativo y no limitativo, resaltando un conjunto de lineamientos orientados, en su espíritu y contenidos, hacia la promoción, protección y defensa de los derechos humanos. A continuación, se describen dichas políticas públicas que se han agrupado convencionalmente para trabajos de planeación interna, tanto en su sentido general como por los siguientes temas específicos:



Empleo, Autoempleo y Capacitación para el Trabajo; Educación, Cultura y Tecnología; Salud, Protección y Bienestar Social; así como, Participación Juvenil, Deporte y Esparcimiento.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS JÓVENES (CAPÍTULO III, ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO)

- Fomentar la cultura de paz social, el espíritu solidario, la formación de valores, impulsando la tolerancia, la solidaridad, la justicia y la democracia.
- Difundir entre los jóvenes la integración familiar y social, rescatando los principios y valores para fomentar una cultura cívica.
- Promover el debido respeto a la identidad de los jóvenes y garantizar su libre expresión, velando por la erradicación de la discriminación.
- Brindar apoyo integral a las familias jóvenes, para lograr su estabilidad, permanencia y éxito como base de la sociedad.
- Evitar la discriminación de los jóvenes, así como generar mecanismos que fomenten la cultura de la igualdad.
- Brindar apoyo a los jóvenes que se encuentran o viven en circunstancias de vulnerabilidad, exclusión social, indigencia, situación de calle, discapacidad o privación de la libertad, mediante programas sociales que les permitan reinsertarse e integrarse a la sociedad de una manera digna.
- Impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión y promuevan su derecho de participar en la vida política de la entidad.
- Promover acciones para evitar la migración de jóvenes mexiquenses.
- Crear e impulsar mecanismos para que los jóvenes con discapacidad tengan acceso efectivo a la educación, a la capacitación laboral, servicios sanitarios, servicios de rehabilitación, oportunidades de esparcimiento, con el objetivo de lograr su desarrollo individual e integración social.

- Prohibir cualquier medida que atente contra la libertad, integridad y seguridad física y psicológica de los jóvenes por el ejercicio de sus derechos, garantizando que no sean arrestados, detenidos o presos arbitrariamente.

1. Empleo, Autoempleo y Capacitación para el Trabajo:

- Promover la inserción de los jóvenes en el empleo, mediante incentivos fiscales para aquellas empresas que contraten jóvenes recién egresados, a fin de abatir el desempleo juvenil, aprovechando su fuerza laboral y su capacidad creativa y de organización.
- Promover créditos y capacitación para los jóvenes emprendedores.

2. Educación, Cultura y Tecnología:

- Asegurar una educación de calidad, suficiente y adecuada al mercado laboral, acercando lo más posible las instancias de educación a los jóvenes, así como generar mecanismos de acceso democrático y estrategias de permanencia en el sistema educativo para evitar la deserción escolar.
- Incrementar y diversificar las oportunidades de ingreso a la educación media superior y superior, mediante el establecimiento de diversos programas educativos de calidad que utilicen las tecnologías de la comunicación e información y así acercar este servicio a los jóvenes de zonas urbanas y rurales, incluyendo aquellas de difícil acceso.
- Facilitar y apoyar el acceso a la educación de los jóvenes indígenas, con discapacidades, embarazadas o etapa de lactancia, para asegurar su permanencia escolar, promoviendo educación intercultural y espacios adecuados para discapacitados.
- Promover programas de Beca y Crédito Educativo para jóvenes de escasos recursos, a fin de que no deserten por motivos económicos; promover acciones o financiamiento de becas de estancia o apoyo para transporte a jóvenes que tengan que trasladarse a otro lugar fuera de su municipio, para continuar estudiando.
- Fomentar el desarrollo de planes y programas flexibles con salidas profesionales laterales o intermedias que permitan a los jóvenes combinar el estudio y el trabajo.



- Promover las expresiones culturales de los jóvenes, organizando eventos artísticos y culturales que los incentiven, así como difundir sus obras a nivel estatal, nacional e internacional.
- Promover y difundir la cultura de los jóvenes indígenas.
- Impulsar mecanismos que acerquen y vinculen a la juventud con la tecnología, fomentando la inclusión y acceso desde etapas tempranas de la vida.
- Crear, promover y apoyar un sistema de información que permita a los jóvenes obtener, acceder, procesar, intercambiar y difundir información actualizada y útil para su desarrollo profesional y humano, procurando que los medios de comunicación generen valores positivos en la juventud.

3. Salud, Protección y Bienestar Social:

- Prevenir, proteger y atender la salud de los jóvenes y crear programas especiales para los que están en proceso de crecimiento y desarrollo que no sean derechohabientes, de manera sistemática y con seguimiento, que permita garantizar una vida adulta plena; fortalecer en los planes de estudio de educación media superior y superior, los temas de orientación vocacional y profesional, sexualidad, prevención de adicciones, desórdenes alimenticios y depresión a fin de salvaguardar la salud juvenil y capacitar a los padres de familia, tutores o representantes para la detección oportuna de adicciones y/o conductas juveniles riesgosas.
- Procurar la rehabilitación de los jóvenes con problemas de adicciones y la de su familia, así como procurarles oportunidades laborales y educativas.
- Prevenir y atender el alcoholismo, el tabaquismo, la drogadicción y la farmacodependencia.
- Propiciar las condiciones para el bienestar y una vida digna.

4. Participación Juvenil, Deporte y Esparcimiento:

- Establecer programas y acciones para que los jóvenes participen en la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, así como para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.
- Promover la práctica del deporte como medio de aprovechamiento del tiempo libre o de manera profesional y promover el acceso a

las diferentes formas, prácticas y modalidades de recreación, de acuerdo con los intereses de los jóvenes.

Las políticas públicas contenidas en la Ley de la Juventud se instrumentan y desarrollan conforme a las atribuciones que corresponden a cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado y de acuerdo con los planes y programas de gobierno que emanan de los Honorables Ayuntamientos del Estado de México.

Al respecto, la propia Ley de la Juventud en su artículo 25 establece un Consejo Estatal de la Juventud, como instancia de colaboración, concurrencia, coordinación y apoyo interinstitucional, con el propósito de coordinar, ejecutar, promover, apoyar y conjuntar esfuerzos, recursos, políticas, programas, servicios y acciones a favor de los jóvenes, que coadyuvará con el ejecutivo y los municipios en el cumplimiento del objeto y políticas establecidas en la ley. Asimismo, el artículo 24 establece que los Ayuntamientos crearán un Instituto Municipal de Atención a la Juventud.

Entre las diversas acciones de política pública que el IMEJ ha efectuado, así como las que están en marcha, vinculadas a la práctica, protección y defensa de los derechos humanos, resaltan las siguientes:

- Se ha enfatizado la práctica de principios y valores cívicos de honestidad, eficiencia, no discriminación y eficacia en la atención que se otorga a los jóvenes. Esta acción se ha sustentado en la intensa difusión por medios electrónicos y verificación de su aplicación del Código de Ética.
- Se ha fortalecido la enseñanza y capacitación de los servidores públicos del IMEJ, y se les ha sensibilizado en materia de derechos humanos y atención a la juventud con el respaldo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. La capacitación que se ha otorgado ha consistido en temas como: “Prevención de la violencia de género”; “Los Derechos humanos y el Servicio Público”, entre otros.
- Al respecto, cabe mencionar la puesta en marcha del Plan de Acción del IMEJ, incorporado en un programa más amplio de Cultura Institucional, para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir,



atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En ese marco, se ha realizado una amplia difusión en las casas regionales del IMEJ en Toluca y Naucalpan, así como en la sede central en Ecatepec, desplegando infografías, carteles, folletos y capacitación, destacando mensajes de promoción y respeto de los derechos humanos, igualdad, equidad de género y no discriminación, así como el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en el Estado de México y medidas para la prevención contra la violencia de género.

- Promoción de acciones de orientación a los jóvenes para la prevención de adicciones, violencia en el noviazgo, acoso escolar y prevención del embarazo no deseado en adolescentes.
- Realización de talleres de orientación, pláticas motivacionales y de proyecto de vida, destacando la denominada “Sí a la vida, tal como es” orientada a la prevención del suicidio entre los jóvenes.
- Promoción de la concientización de los jóvenes sobre la importancia de contribuir a la preservación del medio ambiente. Al respecto, cada año en octubre, el IMEJ organiza un magno evento denominado “Ecofest” al que acuden decenas de miles de jóvenes de todo el Estado, para escuchar a grandes bandas de música urbana. Para tener acceso al evento, los jóvenes entregan botellas de plástico reciclable y reciben mensajes sobre la importancia de preservar el medio ambiente.
- Se fomentan actividades de recreación, esparcimiento y cultura en espacios abiertos y saludables.
- Se promueven acciones de difusión de información y acceso a medios digitales para los jóvenes en comunidades apartadas y de fuerte rezago social.
- Se impulsan y apoyan actividades de servicio social de los jóvenes en beneficio de zonas rurales colonias y comunidades.
- Se apoyan las expresiones artísticas y culturales de los jóvenes en las diversas regiones y estratos sociales.
- Se apoya la gestión del empleo y el autoempleo entre los jóvenes mediante la orientación y participación en los programas de “Emprendedores”.

- Se estimula la creación de espacios de participación e involucramiento de los jóvenes en las políticas de desarrollo social para la juventud.
- Se afianza el derecho de los jóvenes a la información y participación mediante una dinámica de interacción permanente a través de la plataforma digital del IMEJ y las redes sociales.
- Se estimula la presencia y participación de los jóvenes en los programas de radio y de medios impresos que difunde el IMEJ.
- Se mantienen permanentes vínculos de coordinación y comunicación con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de México, a fin de que se intensifiquen medidas de apoyo y orientación para los jóvenes con el objetivo de prevenir y combatir con energía hechos delictivos que atenten contra su integridad física y su patrimonio.
- Se apoya el fortalecimiento de las bases institucionales de atención a la juventud mediante la asesoría a los Ayuntamientos para la creación o consolidación de los Institutos Municipales de Atención a la Juventud.
- Se gestionan y promueven apoyos económicos para los jóvenes con mayor vulnerabilidad, a través de la tarjeta denominada Juventud en Movimiento, Estado de México.
- Y se fomenta el reconocimiento y premiación del esfuerzo que los jóvenes despliegan en sus diversas expresiones de talento y servicio a la comunidad. Con ese fin, cada año y con motivo del “Día Internacional de la Juventud”, el Gobernador del Estado de México entrega el Premio Estatal de la Juventud.

La articulación de las acciones y los programas sustentados en el fortalecimiento de los vínculos de coordinación intra e interinstitucionales ha permitido ampliar la presencia del Instituto en las diversas regiones y estratos sociales.

Es importante mencionar que el PDEM 2017- 2013 se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por la ONU, la cual considera tres metas globales que consideramos fundamentales: 1. Terminar con la pobreza extrema; 2. Luchar contra la desigualdad y la Injusticia; y 3. Reparar el Cambio Climático.



Es evidente que se ha venido conformando en el país y en la entidad una infraestructura jurídica e institucional que gradualmente abre paso para fomentar y arraigar una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos; sin embargo, la dinámica social prevaleciente reclama apretar el paso para preservar y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de todos, en especial de la juventud, ya que aún agobia a jóvenes el desempleo, la pobreza y la violencia, entre otras problemáticas.

En el país, seis de cada diez jóvenes trabajan en la informalidad, jóvenes a los que se asocia con la pobreza, indicador que nos hace reflexionar sobre la situación de la juventud mexiquense en ese rubro (Molina, 2018).

CONCLUSIONES

Los jóvenes, hombres y mujeres son cimiento y fortaleza del Estado de México; garantizan la preservación de nuestra historia, identidad y valores, son factor de transformación y ejemplo permanente de tenacidad, talento y solidaridad; por ello, es prioritario fortalecer las políticas públicas con enfoque de derechos humanos, con el fin de procurar su desarrollo y bienestar.

En tal sentido, la política social del Gobierno del Estado de México, en materia de atención a la Juventud, tiene un fuerte contenido orientado a la prevención, protección y fomento de los derechos humanos, lo cual se refleja en el marco jurídico, el andamiaje institucional y los planes, programas y acciones que realiza el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y los organismos públicos.

Asimismo, la inserción de México en pactos, programas y acciones internacionales para lograr el desarrollo integral de la juventud muestra que existen sólidas bases jurídicas, así como voluntad, claridad y compromiso sobre lo que se debe hacer, no solo desde el ámbito gubernamental, sino de todos los sectores sociales para que en una acción convergente y sostenida se puedan unificar esfuerzos que generen cada vez más y mejores expectativas de desarrollo para los jóvenes.

No obstante, la situación actual en la sociedad, y en especial los jóvenes, caracterizada por limitaciones en la creación de empleo, deserción escolar, falta de vivienda propia, exposición a la violencia y la

acción de la delincuencia, entre otras, plantea retos para las instituciones públicas y la propia sociedad. La irrupción del cambio tecnológico en la vida cotidiana tiene ventajas, pero también presenta dilemas sociales que influyen en la familia y la conducta de los jóvenes.

Paradójicamente, la digitalización ha propiciado fenómenos de aislamiento, soledad, depresión y ansiedad, así como una fuerte adicción al juego, tanto en celulares y tabletas electrónicas, como en computadoras, propiciando dificultades de comunicación entre padres e hijos.

Además, el acoso escolar y el ciberacoso contribuyen a la intranquilidad e inseguridad de los jóvenes, de ahí la importancia de fortalecer las políticas públicas para garantizar la vigencia y fortalecer la agenda de derechos a favor de los jóvenes. Estas medidas deben involucrar a los propios jóvenes y a todos los grupos sociales.

La propia Ley de la Juventud enfatiza en su articulado obligaciones de los jóvenes consigo mismos y con su entorno; por ello, es preciso reiterar la importancia de impulsar medidas para el afianzamiento y la práctica de valores entre los jóvenes, para promover, además, una educación para la ciudadanía que induzca conductas y comportamientos cívicos que enriquezcan su vida personal, su convivencia comunitaria y la vida familiar.

Exigir el cumplimiento de obligaciones a los jóvenes requiere en reciprocidad, el reforzamiento permanente de las capacidades institucionales y de la sociedad civil para brindarles la seguridad del pleno ejercicio y preservación de sus derechos.

Atender con mayor eficacia la agenda de derechos humanos para la juventud en el Estado de México sigue constituyendo uno de los más importantes, pero a la vez, más motivantes y apasionantes desafíos.

REFERENCIAS

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) (s.f.), Cuenta pública del gobierno y organismos auxiliares 2012, disponible en: https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2012/8/6/b96df44d377a8d04a7aa95b1f774733f.pdf, consulta: 21 de julio de 2019.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) México (2016), Contra el abuso del poder, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos defiende y promueve tus Derechos Humanos, México, CNDH, disponible en: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/cua-Comision-Nacional-Derechos-Humanos.pdf>, consulta: 01 de agosto de 2019.



- Gobierno del Estado de México (2018), Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023, México, CEAPE, disponible en: <http://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM%202017-2023%20PE.pdf>, consulta: 27 de julio de 2019.
- Gobierno del Estado de México (2010), Ley de la Juventud del Estado de México, disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/node/906>, consulta: 22 de julio de 2019.
- Molina, Héctor (2018), “Seis de cada 10 jóvenes, en el sector informal”, El Economista, 12 de agosto, disponible en <https://www.economista.com.mx/politica/Seis-de-cada-10-jovenes-en-el-sector-informal-20180812-0115.html>, consulta: 30 de julio de 2019.
- Naciones Unidas (s.f.a), “Historia de las Naciones Unidas”, disponible en: <https://www.un.org/es/sections/history/history-united-nations/>, consulta: 31 de julio de 2019.
- Naciones Unidas (s.f.b.) “La Declaración Universal de los Derechos Humanos”, disponible en: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>, consulta: 20 de julio de 2019.
- Naciones Unidas. Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos (1966-2019a), “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>, consulta 02 julio de 2019.
- Naciones Unidas. Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos (1966-2019b), “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx> consultado el 1 de agosto de 2019.
- Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2008), Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, disponible en: <http://copredek.gob.gt/wp-content/uploads/Pacto-Internacional-de-Derechos-Civiles-y-Politicos.pdf>, consulta: 26 de julio de 2019.
- National Archives (2016), “La Carta de Derechos”, disponible en: <https://www.archives.gov/espanol/declaracion-de-derechos.html#page-header>, consulta: el 30 de julio de 2019.
- Secretaría General Iberoamericana (2016), “Consulta todos los documentos aprobados en la XXV Cumbre Iberoamericana”, disponible en: <https://www.segib.org/consulta-todos-los-documentos-aprobados-en-la-xxv-cumbre-iberoamericana/>, consulta: 01 de agosto de 2019.
- Secretaría de Gobernación (1981a), “DECRETO de Promulgación del Pacto Internacional de Decretos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A. el 19 de diciembre de 1966”, Diario Oficial de la Federación, disponible en: <http://www.dof.gob.mx/index.php?year=1981&month=05&day=20>, consulta: 25 de julio de 2019.
- Secretaría de Gobernación (1981b), “DECRETO da Promulgación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A., el 19 de diciembre de 1966”, Diario Oficial de la Federación, disponible en: <http://www.dof.gob.mx/index.php?year=1981&month=05&day=12>, consulta: 25 de julio de 2019.
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (2019), Programa Universitario de Derechos humanos (PUDH). Declaración de los Derechos del Hombre y

del Ciudadano, disponible en: http://www.pudh.unam.mx/declaracion_DH_hombre_ciudadano.html, consulta: el 29 de julio de 2019.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (2017), Sentimientos de la Nación Morelos 1813, disponible en: <http://museodelasconstituciones.unam.mx/nuevaweb/wp-content/uploads/2019/02/Sentimientos-de-la-Nacio%CC%81n-1813.pdf>, consulta: 28 de julio de 2019.



Transversalidad y Políticas Públicas de Juventud. Nociones para la Articulación

Mónica Valdez González

Investigadora Asociada del Seminario de
Investigación en Juventud de la Universidad
Nacional Autónoma de México (UNAM).

José Francisco Román Burgos

Secretario Particular en la Dirección del
Secretariado del Instituto Nacional Electoral (INE).

Horacio Chavira Cruz

Director Ejecutivo y Socio Fundador del Centro
Global de Estrategia Social.

RESUMEN

El carácter transversal en el proceso de políticas públicas se refiere a establecer una constante en el diseño, la formulación y la ejecución de las acciones gubernamentales. Se trata de incorporar un enfoque, contenido o una metodología en la operación de las organizaciones, promover conjuntamente una información o punto de vista, compartir recursos o instaurar estructuras intersectoriales para atender problemas públicos. Esta constante puede ser una temática o contenido, un enfoque o paradigma, una manera de operar, una metodología o ciertos instrumentos formales e informales: mecanismos de monitoreo, sistemas de rendición de cuentas, programas y sistemas nacionales de género o unidades de atención ciudadana. Mecanismos públicos que representan un reto a las entidades gubernamentales porque los desafíos de la coordinación siempre han superado las formas en las cuales se operan cotidianamente las políticas públicas. Por lo que se discuten mecanismos que clarifican la idea de la transversalidad y metodologías de instrumentalización.

PALABRAS CLAVE: transversalidad, juventud, políticas públicas, administración pública.

ABSTRACT

The cross-cutting nature of the public policy process refers to establishing a constant in the design, formulation and execution of government actions. It involves incorporating an approach, content or methodology in the operation of organizations, jointly promoting information or point of view, sharing resources or establishing intersectoral structures to address public problems. This constant can be a theme or content, an approach or paradigm, a way of operating, a methodology or certain formal and informal instruments: monitoring mechanisms, accountability systems, programs and national gender systems or citizen care units. Public mechanisms that represent a challenge to government entities because coordination challenges have always overcome the ways in which public policies are operated daily. So we will discuss some mechanisms that clarify the idea of mainstreaming and some instrumentalization methodologies.

KEYWORDS: policy, youth, public administration.

Transversalidad y Políticas Públicas de Juventud. Nociones para la Articulación

Mónica Valdez González
José Francisco Román Burgos
Horacio Chavira Cruz

INTRODUCCIÓN

La reforma del Estado¹, como conjunto de cambios institucionales promovidos desde las década de los ochenta (Fiszbein, 1998; Fleury, 1999; Haggard, 1998) y que se acompañó de otros procesos –democratización y liberalización económica– (Collier, 1999; Huntington, 1994; Haggard y Kaufman, 1995), implicó el impulso de diversas acciones, entre ellas, la introducción de nuevas ideas en la administración pública, la toma de decisiones participativas y los nuevos modelos de gestión de planeación en los circuitos de las políticas públicas.

La focalización de las acciones gubernamentales, los cambios constitucionales y en los marcos normativos de los países, la descentralización y la inclusión de nuevos actores, gubernamentales y no gubernamentales, y de múltiples perspectivas, mediante ejercicios consultivos en el proceso de políticas, fueron algunos de los cambios que se dieron y que posibilitan hablar de la nueva gestión pública.

Las propuestas que se impulsaron prometieron el ahorro en el gasto público, la mejora en la calidad de los servicios, la eficiencia de las operaciones del gobierno y el incremento de la efectividad de las políticas (Pollitt y Bouckaert, 2004); sin embargo, también representaron desafíos, como la coordinación coherente de esfuerzos, la articulación de actores con diversos intereses políticos en las políticas, y establecer objetivos de política pública ante problemas públicos complejos.

¹ La reforma del Estado es una noción polisémica. No hay acuerdo sobre su alcance ni significado, aunque se observa la constancia de su dimensión institucional. Haggard (1998) expone que las instituciones comenzaron a reformarse, construirse o reconstruirse; incluyó cambios burocráticos, en los aparatos legislativos, judiciales y constitucionales de los países y, en la concepción de la política social (educativa, de salud y de pobreza).

La transversalidad se presenta como una herramienta para lograr objetivos específicos; se trata de un marco teórico-conceptual y de acción, del cual derivan modelos o rutas de acción para observar y operar “transversalmente” organizaciones o problemas sociales que no respetan fronteras políticas, geográficas o administrativas (UNAM-SIJ, 2014); es necesario señalar que no hay un consenso sobre su significado, ni sus alcances y límites.

Ante este panorama, autores como Radin (2003) subrayan el papel de los instrumentos² para la gestión de relaciones intergubernamentales; su propuesta se suma a otras que subrayan la importancia de las herramientas de gestión para coordinar no solo la operación de programas, sino incluso para definir problemáticas públicas que competen o requieren de la acción de más de un nivel de gobierno, instituciones o actores (Bouckaert, Peters y Verhoest, 2010).

Una de las motivaciones para atender la transversalidad de manera conceptual y operativa es conocer cuáles son las implicaciones de gestión en el marco de las políticas públicas, en este artículo se debate, concretamente, sobre aquellas que tienen como población central a las y los jóvenes.

La dificultad para comprender qué es la transversalidad se debe a que ésta implica una gama de opciones en la operación gubernamental, por ejemplo, incorporar un enfoque, contenido o una metodología en la operación de las organizaciones, promover conjuntamente una información o punto de vista, compartir recursos o instaurar estructuras intersectoriales para atender problemas comunes.

Esta constante puede ser una temática o un contenido, un enfoque o paradigma, una manera de operar, una metodología o instrumentos formales e informales: mecanismos de monitoreo, sistemas de rendición de cuentas y medidas contra la corrupción, programas y sistemas nacionales de género, capacitación de inclusión de las personas con discapacidad, apertura de espacios de participación en espacios políticos de alto nivel, enlaces o unidades de atención ciudadana, por nombrar algunos ejemplos de transversalidad.

² La coordinación requiere un mínimo de estructuras para ser efectiva. Según Bouckaert, Peters y Verhoest (2010), los instrumentos de coordinación son actividades específicas y estructuras creadas para producirla; distinguen entre instrumentos de gestión y estructurales. Molina y Licha (2005), en la misma línea, dicen que los instrumentos son una amplia variedad de estructuras, entre las que se hallan los comités de gabinetes, comités interdepartamentales, mecanismos de consulta y los sistemas de información.



Esperamos abrir la discusión para el entendimiento de la transversalidad y, sobre todo, de la transversalización de la perspectiva de juventud, la cual se ha convertido en uno de los objetivos centrales de ya dos administraciones federales en el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), tanto el sexenio actual, de López Obrador, como el anterior, de Peña Nieto, y lo que implica “incorporar y comprender la condición juvenil”.

El “carácter transversal”, en el proceso de políticas, se refiere a establecer una constante dentro del diseño, formulación y ejecución de las acciones gubernamentales, entre ellas, las políticas públicas, en este caso, en materia de juventud.

Buscamos que un contenido y una perspectiva se introduzcan en el quehacer de la administración pública, superando las acciones segmentadas o sectoriales de los gobiernos, de las organizaciones y de la sociedad. La transversalidad requiere la coordinación, cooperación y vinculación de diversos actores para atender problemas-nodo públicos.

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE TRANSVERSALIDAD?

La transversalidad se refiere a encauzar las políticas de los otros sectores por criterios de respuesta a problemas de alta complejidad, surge ante la ausencia de coordinación entre programas, actores, sectores e instituciones gubernamentales y no gubernamentales. La intersectorialidad es componente de la transversalidad y busca pasar de un “gobierno por programas” a uno de “políticas”, para lograr la coordinación, coherencia y complementariedad de las acciones en respuesta a un problema público (Ortiz y Vázquez, 2010).

De este modo, la transversalidad es una propuesta ante problemas públicos complejos, también denominados problemas-nodo (SIJ-UNAM, 2014), los cuales requieren una actuación multinivel, multiactor e intersectorial, por ejemplo, el combate a la pobreza, la corrupción y la protección al medio ambiente.

Así, “la transversalidad, la gestión transversal, o en su versión anglosajona, las políticas implementadas como *mainstreaming*, o los *cross-cutting issues*, son una de estas nuevas formas de trabajo y probablemente una de las más relevantes y complejas” (Serra, 2005). La noción de incorporar a diversos actores sugiere que la

transversalidad es una herramienta relacional y de coordinación; de ahí que se conceptualice desde las propuestas sobre la coordinación y la coherencia intergubernamental y se acerque a lo que señala Cabrero (2007), un sistema de regulación suave, en el cual el Estado central se convierta en un Estado inteligente:

en un ente regulador a distancia, en un ente constructor de nodalidad, que en la diversidad de la acción pública, sea capaz de aglutinar esfuerzos, de atraer voluntades, de direccionar dicha acción pública buscando complementariedades, sinergias; es decir, siendo capaz de coordinar la red de actores, agencias e instituciones, en torno a un problema público (Cabrero, 2007).

La coordinación pretende una coherencia entre las estrategias, tácticas y acciones operativas, para atender de manera más eficiente un problema público; así, la transversalidad implica la coordinación, pues “únicamente si logramos una respuesta conjunta (y no un conjunto de respuestas) tenemos alguna posibilidad de éxito” (Brugué, 2008). Aunque hay que advertir que la coordinación por sí sola no es transversalidad, pues ésta puede referirse a establecer objetivos tan diferenciados y actuar sin invadir competencias u obstaculizar acciones; la transversalidad, por su parte, requiere de atender objetivos y problemas comunes.

El componente relacional de la transversalidad incorpora al cuerpo teórico-conceptual sobre los modelos de gestión y organización en red. Si bien el desarrollo de las acciones en red rebasa el objetivo del presente trabajo, es necesario señalar que como propuesta política, de gestión y organizativa, incluye el establecimiento de objetivos mínimos comunes, relaciones basadas en el intercambio de recursos, interacciones basadas en la confianza y no en la jerarquía, y la reciprocidad, aspectos que, por un lado, sugieren ventajas como la colaboración, pero por el otro, ponen sobre la mesa la desventaja, tensión entre la colaboración en red y la disolución de responsabilidades.

Dicho lo anterior, la pregunta aún persiste, ¿De qué hablamos cuando hablamos de transversalidad? Blanco (2013), tras un estudio organizacional del IMJUVE y de la experiencia de la política de género en México, la define como una “herramienta de gestión que busca incrustar e institucionalizar cierta perspectiva socio-política al interior



del aparato administrativo, con el fin último de modificar los valores prevalecientes tanto al interior de dicho aparato como en la sociedad en su conjunto” (Blanco, 2013).

Brugué (2008) la conceptualiza como instrumentos que articulan relaciones de coherencia interinstitucional, para materializar relaciones interadministrativas, entre departamentos o áreas sectoriales; la transversalidad, al vincular diversos actores y puntos de vista, supone una mejor toma de decisiones y un mejor aprovechamiento de los recursos. La propuesta de Brugué suma a la de Blanco, pues señala que la transversalidad no solo busca un cambio en la cultura organizativa, sino un rediseño estructural; además, añade que la transversalidad se refiere a acciones dirigidas a un grupo población o colectivo poblacional concreto.

Al respecto de la transversalidad dirigida a una población objetivo, se reconoce que hay una propuesta más ambiciosa, que considera la gestión transversal como la articulación de las políticas públicas que atienden a diferentes segmentos sociales y sus ciclos de vida; es decir, una perspectiva intergeneracional y no, por ejemplo, por grupos etarios (niños, jóvenes, adultos o adultos mayores).

Si bien es un enfoque interesante y una concepción integral de la acción gubernamental con respecto al sujeto y sus dinámicas, no es de utilidad para comprender una propuesta incipiente como lo es la “perspectiva de juventud”, cuyo fin es ver a las y los jóvenes como sujetos de derechos, impulsar su visibilización y contribuir a que sean considerados como un grupo, cuya dinámica biológica, etaria, sociológica y cultural, requiere acciones de política específicas.

De este modo, la transversalidad, con base en la revisión de literatura, puede definirse como una herramienta o instrumento de gestión que busca incorporar una perspectiva sociopolítica, es decir, un contenido específico (técnico o socio-político) que “norma” o “condiciona” las actuaciones del conjunto de estructuras organizativas; y, además, la institucionalización o cambio estructural al incorporar una metodología de actuación, en palabras de Brugué (2008), “estrategias corporativas”, técnicas o estilos de trabajo, para lograr la atención de un problema público complejo que requiere la actuación multiactor y multisectorial, vinculado a un grupo población definido.

Esta definición distingue entre la transversalidad en correspondencia con un contenido (corriente principal), relacionada

La transversalidad es una propuesta de atención a ámbitos, por ejemplo, la juventud, el género, el medio ambiente, el combate a la corrupción, la transparencia; se concibe el problema público como un asunto que corta transversalmente las funciones de los sectores y de todas las dependencias y agencias.

con un grupo poblacional, y una transversalidad instrumental, es decir, vinculada con la instrumentación y los cambios institucionales-organizativos requeridos para incorporar dicha “perspectiva socio-política”.

Esta distinción o tipología, propuesta por Brugué, es de utilidad para identificar elementos constitutivos de la transversalidad; no obstante, se propone que no se trata de categorías cerradas y totalmente diferenciadas, sino que la transversalidad sustantiva y la instrumental pueden mirarse como etapas o ciclos de la transversalidad.

Como se verá en el apartado de modelogía, se requiere primero definir con claridad el contenido o perspectiva a introducirse de manera transversal, y después realizar estrategias, acción y cambios estructurales para involucrar a diversos actores y sectores en la resolución de problemas públicos complejos.

Así, por un lado, la transversalidad es un mecanismo con un componente normativo, al impulsar la incorporación de un sistema de valores, visiones, posiciones, enfoques y metodologías que busca modificar las actuaciones y los comportamientos internos de los miembros de una institución, pero además, cambiar la relación con el contexto inmediato y la sociedad. Por el otro, tiene uno instrumental, al requerir, para ello, ajustes a las estructuras organizativas e institucionales de los agentes y actores involucrados en la acción para atender el problema.

Asimismo, es una propuesta operativa al pretender un diseño y ejecución de políticas, programas y acciones públicas articuladas y no en contradicción, un mecanismo de alineación de la toma de decisiones, para acciones integrales y acumulativas. En otras palabras, no solo es sumar actores para las acciones o compartir una perspectiva, sino integrarlos en un sistema para la gestión.



¿CÓMO TRANSVERSALIZAR Y NO MORIR EN EL INTENTO?

Para los actores, instituciones, administraciones y gobiernos que impulsan en su agenda la transversalidad, ésta es una pregunta constante. Y como en la definición no hay consenso sobre el proceso de transversalización, no hay receta mágica, ni camino definido. Pero algunas experiencias como la política de género y de protección al medio ambiente, brindan indicios de cuál puede ser la ruta a seguir.

Sin lograr ser una guía exhaustiva, a continuación se retoman algunas propuestas que sugieren cómo y por dónde comenzar los procesos de transversalidad. Al ser la transversalidad una estrategia, un enfoque de gestión o una intencionalidad o recurso discursivo, las acciones para su consecución no están definidas. Su vínculo con la coordinación (intergubernamental e interinstitucional), la coherencia, las políticas integrales, la intersectorialidad y un enfoque holístico, pone sobre la mesa el fortalecimiento de la relación y la comunicación entre las diferentes áreas gubernamentales y actores públicos para el logro de objetivos concretos de problemas públicos complejos (Nazarena, 2007).

La transversalidad va del contacto al intercambio de información y de opiniones, hasta el establecimiento de sinergias, pasando por la coordinación interadministrativa.

En la administración pública aplica en el momento en que una o varias políticas son objeto de interés de una o varias dependencias o entidades gubernamentales, de tal modo que, la instrumentación de acciones gubernamentales, tocan necesariamente dos o más ámbitos de gobierno (federal, estatal o municipal), con el cual cada uno de ellos actúa en el marco de su responsabilidad, pero siempre de forma coordinada, a efecto de que estas acciones tengan resultados óptimos (Ponce de León, 2009, p. 72).

Con base en el tipo de coordinación que conlleve el proyecto de transversalidad, se establece la relación, el vínculo y las acciones:

Cuadro 1. Transversalidad y niveles para relación entre actores

| | Nivel | Acciones |
|---|-----------|--|
| El proyecto de transversalidad requiere definir el nivel de relación para identificar las acciones que implica. | Asociarse | Compartir objetivos y proyecto. |
| | Cooperar | Compartir actividades y recursos. |
| | Colaborar | Prestar ayuda esporádica. |
| | Conocer | Conocimiento de lo que es o hace el otro. |
| | Reconocer | Destinadas a reconocer que el otro existe. |

Fuente: elaboración propia con base en Rovere (1998).

En la misma línea, Metcalfe (1994) propone una escala para analizar las capacidades de coordinación con nueve niveles:

Cuadro 2. Escala de coordinación dentro del sector público

| Nivel alto | Nivel medio | Nivel bajo |
|---|--|--|
| 9. Estrategia de gobierno. | 6. Arbitraje sobre diferencias de políticas. | 3. Consultas entre organizaciones. |
| 8. Establecimiento de prioridades. | 5. Búsqueda del consenso entre agencias sobre políticas. | 2. Intercambio de información entre organizaciones. |
| 7. Establecimiento de límites de la acción de las organizaciones. | 4. Evitar divergencias de políticas. | 1. Las organizaciones se manejan independientemente en sus jurisdicciones. |

Fuente: Metcalfe (1994).

Blanco (2013), con base en el modelo de coordinación intergubernamental de Cabrero (2007), señala que los retos de una institución en el marco de la transversalidad requieren de acciones en cuatro arenas (ver Figura 1): intra-organizacionales, que incluye la adaptación de la estructura organizacional y la redefinición del sentido, de relación con el contexto (vinculación con los otros actores gubernamentales y no gubernamentales que atienden a la población joven), y la cooperación y la colaboración.



Figura 1. Retos institucionales en el marco de la transversalidad

| | | <i>Orientación del cambio</i> | |
|------------------------|---|--|--------------------------------|
| | | Intra-organizacional | Relación organización-contexto |
| Profundidad del cambio | Focalización sobre estructuras organizacionales | Adaptación de la estructura organizacional | Vinculación con el contexto |
| | Focalización sobre estructuras y comportamientos organizacionales | Redefinición del sentido organizacional | Cooperación y coordinación |

Fuente: Blanco (2013).

De manera más explícita, para lograr la transversalidad, Ortiz y Vázquez (2010) proponen una serie de pasos, que aunque las enfocan en el tema del cambio climático, dan una ruta clara a seguir para introducir un “contenido político-social” en el ámbito de las políticas. Se trata de una serie de etapas que pueden seguirse para incorporar, por ejemplo, la perspectiva de juventud.

- Incorporación y adopción del tema: incorporar y adoptar en todas las políticas, a todos los niveles, en todas las etapas y por todos los actores involucrados el *issue*, o lo que arriba hemos indicado como contenido socio-político, que es transversal, así como las medidas políticas que se tomarán.
- Institucionalización: se refiere a institucionalizar los programas y acciones para la incorporación del tema y de las actividades para la coordinación. La institucionalización, vinculada a la transversalidad instrumental, permite la planeación y la continuidad durante la presente y siguiente administración, es decir, es un mecanismo estructural para asegurar la continuidad de los procesos transversales; sobre todo ante los cambios de gobierno, condición de todo sistema democrático.
- Cambios estructurales: para superar el enfoque de sectorización de los problemas sociales, se requiere la transformación de las

estructuras orgánicas y de los procedimientos operativos de las organizaciones públicas, así como el cambio de criterios y mecanismos para evaluar el impacto de las políticas.

- **Capacitación:** para transversalizar los contenidos y las metodologías de las acciones y políticas públicas se requieren preparar y capacitar a los servidores públicos, brindarles un marco conceptual compartido que servirá como instrumento para la formulación, el diseño, la ejecución y la evaluación de políticas públicas. Un enfoque transversal requiere de acciones de sensibilización y capacitación; que además de los directivos, requiere el involucramiento de la estructura operativa.
- **Voluntad política:** integrar y comprometer en la temática a los funcionarios de más alto nivel (titulares de las secretarías y agencias federales), a lo que se sumaría acciones específicas de sensibilización y capacitación para los servidores públicos de alto y medio nivel en las entidades federativas.
- **Corresponsabilidad:** implica tener una responsabilidad compartida por todas las dependencias e instituciones públicas y sociedad sobre el contenido transversal, para su incorporación en todas las etapas de formulación, diseño, presupuestación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas.

Para lograr la incorporación de manera transversal de los contenidos, procedimientos y criterios, se requiere la vinculación con el contexto, no solo con los actores políticos y de la administración, sino con la sociedad en general. De este modo, hay requisitos previos:

- a) Involucrar a todos los actores sociales, políticos y gubernamentales en el tema.
- b) Asignar a cada actor, nivel y organización las responsabilidades y corresponsabilidades en relación a las líneas de acción que se propongan para lograr la transversalidad.
- c) Asignar o identificar a un responsable de coordinar, orientar y vigilar que se lleven a cabo las acciones que a cada institución le corresponden.
- d) Acelerar los cambios estructurales que se identifican como necesarios para la transversalidad.



- **Interinstitucionalidad:** diseñar e implementar instrumentos y mecanismos que hagan operativa la suma de esfuerzos entre dependencias e instituciones del sector público y así ejecutar las acciones establecidas para la transversalidad. Se recomienda instalar oficinas de vinculación con poder de decisión en las instituciones, lo cual sería un mecanismo formal de transversalidad. Otras opciones son la designación de enlaces interinstitucionales, mismos que deben tener el aval de los titulares de los organismos públicos para cumplir los mandatos de incorporar las acciones respectivas a la transversalidad tanto en la estructura institucional como en los proyectos y programas.
- **Intersectorialidad:** la participación de varios o todos los sectores sobre un problema público, en los tres niveles de gobierno.
- **Revisión del marco legal:** revisar el estado del marco legal sobre el contenido transversal, a nivel federal y en todas las entidades federativas. La incorporación de *issue* en el marco normativo formal muestra que la transversalidad supera la voluntad política, lo cual a su vez, obliga a cambios en el comportamiento de los actores y estimula ajustes estructurales.
- **Investigación aplicada:** los procesos de transversalidad requieren del desarrollo de herramientas, instrumentos y conocimientos científicos y técnicos para el diagnóstico, el diseño, la ejecución y la evaluación. Se recomiendan elaborar bases de datos, indicadores de monitoreo y evaluación, herramientas de análisis socioeconómicos, investigación sobre temas, y registro y análisis de buenas prácticas; lo cual permitirá tener una línea base para comparar la progresividad de la incorporación y la gestión transversal.
- **Incorporar a la sociedad civil:** promover la participación de la sociedad en el proceso de políticas públicas, procesos sustentados en diálogo social y político; además, mediante estrategias de comunicación y difusión.

Otro modelo de transversalidad es propuesto por la CEPAL (Pérez, 2008), aunque lo vincula a la política de sobre infraestructura, transporte y logística, brinda una guía al proponer tres conjuntos de elementos comunes en casos exitosos de cómo implementar una política integral, particularmente desde la planeación:

1. Aspectos estratégicos: la política nacional, que atienda problemas públicos complejos, debe ser concebida en forma integral y no como la suma de planes de desarrollo sectoriales. La planificación y la ejecución de las políticas deben hacerse pensando en los resultados y los servicios, y concebir que el establecimiento de una política nacional requiere de ajustes continuos.
2. Aspectos administrativos: incluye establecer una agencia principal como cabeza visible y líder del esfuerzo, del desarrollo y la implementación de la política integral. Además, lograr una coordinación y coherencia al interior del gobierno, establecer una visión común de los distintos ámbitos de la administración hacia la estrategia.
Otra recomendación es construir órganos colegiados donde todas las instituciones gubernamentales involucradas en la “temática” estén representadas e involucren a la sociedad civil, al sector privado y la academia. El objetivo es lograr consensos básicos, que la política transversal sea de alcance estratégico y sobrepase los tiempos políticos.
3. Aspectos legales: establecer una legislación clara, coherente y condensada en un solo cuerpo legal que facilite su implementación (*all-inclusive policy*). Las políticas deben asegurar la coherencia y consistencia de la política nacional y los marcos normativos de las entidades federativas.

LA PROPUESTA, ¿POR DÓNDE COMENZAR?

La transversalidad, como concepto, es polisémica y de momento inasequible, además incluye una gama de acciones y elementos que propician la confusión al momento de querer implementarla. No obstante, a través de proponer una primera definición, exponer los elementos a tomar en cuenta en proyectos de transversalización de un contenido y de gestión transversal, se ha pretendido dar indicios de cómo comenzar la transversalidad, en este caso, de la perspectiva de juventud.

De este modo, con base en la revisión documental y de experiencias de otros ámbitos, se proponen unos primeros pasos; aunque se trata de sugerencias para incorporar la comprensión de la “condición juvenil”, creemos que es de utilidad para definir otros proyectos de transversalidad.

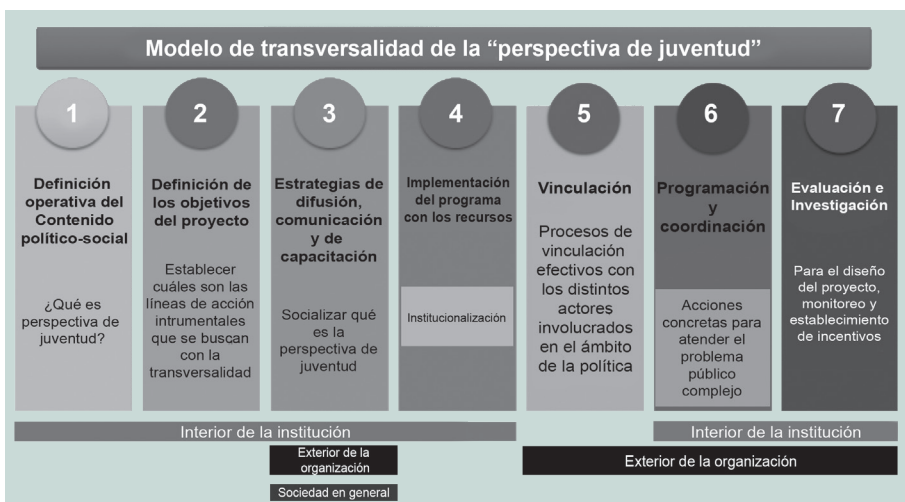


1. Definición del contenido transversal: la primera acción a realizar es definir de manera clara y operativa lo que se propone como “perspectiva de juventud”. La definición de qué es y en qué consiste (conceptual y de manera pragmática-instrumental), será el punto de referencia discursivo y de acción para los actores involucrados en la política de juventud en México.
2. Definir los objetivos que se buscan con la incorporación del contenido: conocer el alcance que se busca al promover la asimilación de una perspectiva, por ejemplo, comprensión de las dinámicas poblacionales, o el aumento de presupuestos, la eliminación de duplicidades. La definición del contenido y de los objetivos esclarecerá la dimensión político-normativa e instrumental del proyecto de transversalidad.
3. Estrategias de difusión y de capacitación, al interior y exterior de la institución promotora del proyecto de transversalidad: elaborar y aplicar una estrategia de comunicación y difundir al interior de la organización del proyecto, en este caso de la perspectiva de juventud; se requiere de capacitación para la comprensión de la transversalidad y su importancia (con base en los objetivos que se buscan). Las estrategias comunicativas y de capacitación deben realizarse al interior de la institución, con los actores involucrados y para la sociedad en su conjunto.
4. Implementación del programa con los recursos existentes: un primer avance sería la institucionalización interna de la perspectiva de juventud, los mecanismos pueden ser diversos, incorporar las definiciones, las propuestas y algunas acciones concretas en la normatividad de la organización, por ejemplo en sus guías de operación. De ser posible, realizar cambios estructurales, por ejemplo, la creación de una oficina, cuyo objeto de acción sea la transversalidad de la perspectiva de juventud, cuya función inicial es la asimilación y socialización interior de la propuesta transversal.
5. Vinculación: promover la incorporación de la perspectiva de juventud al resto de la Administración Pública Federal, los gobiernos subnacionales y al conjunto de la sociedad; para ello, se requiere realizar un mapeo y diagnóstico de actores e instituciones clave. Asimismo, establecer procesos de

- vinculación efectivos con los distintos actores involucrados en el ámbito de la política de juventud en México.
6. Programación y coordinación: desarrollar de manera conjunta, con el resto de agentes y organizaciones, programas y acciones; se trata de proyectos impulsados entre todos los servicios, instancias, organismos formales, no formales e informales que difundirán y se apropiaran de la perspectiva de juventud en el marco de las intervenciones ante un problema público complejo.
 7. Evaluación e investigación: el diseño, la implementación y el seguimiento del proyecto de transversalidad requiere de la investigación y la evaluación, principalmente para tener líneas base de referencia y establecer sistemas de incentivos. Así, se sugiere el desarrollo de indicadores.

Como se aprecia, el reto de la transversalidad, además de su comprensión como herramienta de gestión, consiste en lograr la sensibilización, el involucramiento, la cooperación y la coordinación de diversos actores y organismos clave teniendo como paraguas una propuesta de contenido y de enfoque; que se acompañará de la voluntad política y de liderazgo para institucionalizar los cambios necesarios y garantizar la incorporación, en este caso, de la “perspectiva de juventud”.

Figura 2. Propuesta de modelo de transversalidad




Fuente: elaboración propia con base en la bibliografía consultada.



REFERENCIAS

- Blanco, F. (2013). Estudio organizacional en el marco de la re-sectorización del Instituto Mexicano de la Juventud. Resumen ejecutivo, México, IMJUVE.
- Bouckaert, G., Peters, B. y Verhoest, K. (2010), *The Coordination of Public Management*. England, Palgrave Macmillan.
- CabreroMendoza, E. (2007), *De la centralización como aspiración a la descentralización como problema. El reto de la coordinación intergubernamental en las políticas sociales*. México, CIDE. DT No. 197.
- Collier, R. (1999), *Paths Toward Democracy. The Working Class and Elites in Western Europe and South America*, Estados Unidos, Cambridge University Press.
- Fiszbein, A. (1998), "Pobreza, exclusión y acceso a los servicios: El rol de las reformas institucionales". En A. Fiszbein, y R. Ayres, *Informe de Reunión del Foro de América Latina y el Caribe sobre Pobreza, Desigualdad y Vulnerabilidad* Washington, D.C., Instituto del Banco Mundial, pp. 34-47.
- Fleury, S. (1999), *Reforma del Estado en América Latina. ¿Hacia dónde?*, en *Nueva Sociedad*, núm. 160, p. 58-80.
- Haggard, S. (1998), "La reforma del Estado en América Latina", en *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 11, pp. 1-28.
- Haggard, S. y Kaufman, R. (1995), *The Political Economy of Democratic Transitions*. United States of America, Princeton University Press.
- Huntington, S. (1994), *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, México, Paidós.
- Molina, C y Licha, I. (2005). *Coordinación de la Política Social: criterios para avanzar*, Washington D.C. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Metcalf, L. (1994), "International Policy Co-Ordination and Public Management Reform", en *International Review of Administrative Sciences*, vol. 60, pp. 271-290.
- Nazarena Amaya, P. (2007), *¿Cómo enfrentar los desafíos de la transversalidad y de la intersectorialidad en la gestión pública? La evaluación como estrategia de transversalidad en las políticas públicas y la administración*. XX Concurso del CLAD sobre reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública, Caracas.
- Ortiz, B., y Vázquez, J. (2010), "Gestión pública transversal ante el cambio climático y conceptos en materia de detección y atribución" en *Revista Internacional de Estadística y Geografía*, vol. 1, núm. 1.
- Pérez, G. (2008), "La necesidad de establecer políticas integrales de infraestructura, transporte y logística" en *CEPAL Boletín FAL*, núm. 263, julio.
- Pollitt, C., y Bouckaert, G. (2004), *Public Management Reform: A Comparative Analysis*, Great Britain, Oxford University.
- Ponce de León Armenta, J. (2009), *La Transversalidad en las Organizaciones Publicas para el Desarrollo Sustentable*, México, Tesis de Doctorado UNAM.

- Radin, B. (2003), "The instruments of Intergovernmental Management". En B. Peters, y J. Pierre, *The Handbook of Public Administration*, London, Sage, pp. 608-618.
- Rovere, M. (1998), *Redes en Salud. Un nuevo Paradigma para el abordaje de las organizaciones y la comunidad*, México, Secretaria de Salud Pública.
- Serra, A. (2005), "La gestión transversal. Expectativas y resultados", en *Revista CLAD Reforma y Democracia*, núm. 32, pp. 1-17.



Deporte y juventud. El cuidado y preservación de la mente y cuerpo juvenil a través de actividades deportivas

Edith Cortés Romero

Profesora de Tiempo Completo de la Licenciatura en Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).

Graciela Baca Zapata

Coordinadora de Titulación en el Instituto Educativo al Servicio Educativo Superior, Toluca, Estado de México.

RESUMEN

El presente artículo tiene como propósito reflexionar sobre el binomio jóvenes-deporte, a partir de la Ingeniería en Comunicación Social del deporte. Se parte del cuestionamiento ¿qué hay en la configuración de los modelos sobre el deporte y la juventud actualmente?

El artículo se divide en tres apartados: el primero aborda la Ingeniería en Comunicación Social, como propuesta para aproximarnos al deporte, y con ella investigar la situación actual del deporte en relación con la juventud. En el segundo, se presentan los primeros referentes del diagnóstico del deporte-juventud, a través de los Programas que han sido destinados a este sector; y en el último apartado se habla sobre la Dirección General de Cultura Física y Deporte del Estado de México, como un área para abordar el tema (cuidado y preservación del cuerpo juvenil).

PALABRAS CLAVE: jóvenes, deporte, comunicación, alto rendimiento, deporte social.

ABSTRACT

The purpose of this article is to reflect on the binomial youth and sport starting from the Social Communication Engineering of Sport. Be part of the questioning, what is in the configuration of the models about sport and youth today? The text is made up of three sections: in the first one, Social Communication Engineering is boarded as the proposal to approach sport to investigate the present situation of sport in relation to youth. In the second section, the first references of the diagnosis of sport - youth are presented based on the programs that have been destined to this sector. Finally, we refer to the General Directorate of Physical Culture and Sports of the State of Mexico as an area to address the issue of care and preservation of the youth body.

KEYWORDS: young, sport, communication, high-performance, social physical activities.

Deporte y juventud. El cuidado y preservación de la mente y cuerpo juvenil a través de actividades deportivas

Edith Cortés Romero |
Graciela Baca Zapata |

*“Todo lo que un país invierta en deportes se ahorra en la construcción de hospitales”
Mariano Guiraldes*

INTRODUCCIÓN

El Grupo de Trabajo “Deporte, Cultura y Sociedad”, de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC), estudia el deporte en relación con la cultura y la sociedad; su misión es permitir el contacto a través del diálogo, la discusión y el intercambio de ideas entre especialistas interesados en estudiar y reflexionar sobre los fenómenos relacionados con el deporte. A partir de esos encuentros, y bajo la batuta del autor Galindo, surge la pregunta ¿es posible una Ingeniería en Comunicación aplicada al deporte?

La respuesta está en la Comunicología, al brindar las heramientas para observar y construir visiones estructuradas de la vida social, lo cual permite dar cuenta de las operaciones que se configuran en esos procesos de estructuración, en este caso, en el deporte, como sistema de comunicación que resulta un operador directo del espacio social.

Aproximarnos al estudio del deporte da la posibilidad de conocer cómo funciona una sociedad y cómo operan los deportes, sin dejar de lado que la mayoría de éstos implican un aspecto de competitividad que está ceñido a una serie de reglas para que las prácticas deportivas tengan control y lugar en la sociedad.

Desde la perspectiva académica, el deporte no es un tema de agenda principal, sino de agenda periodística; sin embargo, la Comunicología presenta una visión diferente que admite la existencia de sistemas de comunicación que mejoran las posibilidades de supervivencia de los sistemas de información en la sociedad (Galindo, 2011). Este artículo es

El deporte, en tanto matriz de comunicación social, puede o no construir ciudadanos; por ello, es importante realizar estudios sobre éste para comprender la configuración social.

parte del proyecto de investigación “Ingeniería en Comunicación del Deporte: del cuerpo y la cultura física en el Estado de México”, el cual pretende dar cuenta del deporte en el Estado de México.

COMUNICOLOGÍA DEL DEPORTE

De acuerdo con Galindo (2011), el deporte es una configuración de sistemas de información y comunicación en procesos dinámicos de dominación y colaboración, mismo que se aborda desde una perspectiva comunicológica y como matriz de comunicación. Según Alabarces (1998, p. 06), el deporte puede ser visto como cultura, ya que “recorre formaciones donde se articulan sentidos sociales en distintos soportes, interpellando una diversidad de sujetos; de manera plural, polisémica, hasta contradictoria”.

Esto, si se entiende como una formación social que parte del proceso de civilización, como apunta Norbert Elías, ya que permite conocer las formas de confrontación, emoción y satisfacción, a partir de una serie de reglas que marcan las formas de juego. Según Galindo (2011), existen dos tipos de configuración para observar el deporte en tanto esa composición y organización comunicológica:

1. Los individuos, los equipos, las partidas, los campeonatos, las ligas como sistemas de información o sistemas de comunicación.
2. Las configuraciones normativas sociales, culturales y de preceptiva deportiva que pueden ser vistas como sistemas de información o sistemas de comunicación.

El programa metodológico y de Ingeniería en Comunicación Social del deporte se centra en dos actividades: diagnosticar problemas y diseñar soluciones. Galindo (2011) explica que la relación de las propuestas de Daniel Reséndiz y Jesús Ibañez, aporta los elementos para la investigación desde la Ingeniería en Comunicación Social.

Galindo (2011) justifica dicha relación, en tanto que Reséndiz señala su programa de acción, a través de dos tipos de operación:



diagnosticar problemas y diseñar soluciones de acuerdo con los elementos y componentes que lo integren. Ibañez, por su parte, refiere que las tecnologías de investigación social se pueden dividir en tecnologías de observación-análisis y tecnologías de acción e intervención.

Diagrama 1. Tecnologías de Investigación Social y de Ingeniería Social



Fuente: elaboración propia con base en Galindo (2011).

La Ingeniería en Comunicación Social del Deporte es entendida como un sistema de la vida cotidiana, donde es posible ver que existe un presente que resulta de un pasado y que promoverá un futuro. Esa Ingeniería advierte la vida cotidiana como un conjunto de relaciones sociales y culturales que se organizan en Sistemas de Comunicación y Sistemas de Información, los cuales sintetizan el quehacer humano en dos dimensiones tiempo-espacio y espacio-tiempo (Galindo, 2014).

Los sistemas de información son cualquier configuración de determinado comportamiento (el sentido), lo que se denominan rasgos culturales. Es un pasado estabilizado que nos ordena y son trayectorias estables que se reproducen de generación en generación.

La Comunicología es una propuesta científica sobre la comunicación social que permite observar cómo suceden las posibilidades de convivencia (García, 2016); para nuestro caso, se indaga en las situaciones presentes del deporte y la juventud con el fin de identificar el estatus de los sistemas de información y sistemas de comunicación.

Mientras que los sistemas de comunicación son el presente, el lugar donde este mismo se verifica; es decir, son los momentos de los sistemas de información pertenecientes a una ecología social que se relacionan con situaciones concretas.

Si observamos al deporte como una tecnología social y nos preguntamos qué hacen los jóvenes con el deporte, se puede ver que éste tiene diferentes vertientes, entre ellas el deporte de alto rendimiento y el deporte social.

EL DEPORTE COMO TECNOLOGÍA SOCIAL

¿Por qué aproximarnos al binomio deporte-jóvenes? ¿Qué hay detrás de esa configuración de modelos sobre el deporte y la juventud? ¿Cómo se puede promover con eficiencia y eficacia la práctica deportiva a partir de una dinámica de colaboración? ¿Qué Programas existen para la promoción deportiva de la juventud? ¿Cuál es la relación y participación ciudadana en el deporte? Cuestionamientos que ayudan a realizar un diagnóstico sobre dicho binomio.

En principio, nos referiremos a los sistemas de información que encontramos en la Ley de Cultura Física y Deporte (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2013), artículo 5, donde se plasman los conceptos sobre el deporte, los cuales son fundamentales para abordar el tema:

- I. Educación física: el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura física.
- II. Cultura física: conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo
- III. Actividad física: actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas.
- IV. Recreación física: actividad física con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre.
- V. Deporte: actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones.



- VI. Deporte social: el deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación.
- VII. Deporte de rendimiento: el deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas puedan mejorar su nivel de calidad deportiva como aficionados, pudiendo integrarse al deporte de alto rendimiento, o en su caso, sujetarse adecuadamente a una relación laboral por la práctica del deporte.
- VIII. Deporte de alto rendimiento: el deporte que se practica con altas exigencias técnicas y científicas de preparación y entrenamiento, que permite al deportista la participación en preselecciones y selecciones nacionales que representan al país en competiciones y pruebas oficiales de carácter internacional.
- IX. Activación física: ejercicio o movimiento del cuerpo humano que se realiza para mejora de la aptitud y la salud física y mental de las personas.

Los sistemas de información de la Ley de Cultura física y Deporte nos indican cómo se conceptualiza esta acción y cómo se va apoyar a partir de las diversas posibilidades en que se puede presentar. En tal sentido, y de acuerdo con el socioanálisis que apunta Galindo (2011), debemos problematizar el deporte para encontrar los elementos que involucran a los jóvenes.

Desde la antigüedad versaba el proverbio griego “mente sana en cuerpo sano”, como precepto para mantener el cuidado corporal y mental, elementos que son interdependientes en el desarrollo del ser humano, por lo que cada civilización estableció los preceptos básicos para regir y mantener una filosofía, y con ello ejercitar a determinados sectores de la población, desde los juegos olímpicos hasta las políticas de vida fitness. Pero, en qué medida los jóvenes se involucran en la preservación y cuidado de la existencia física y mental ante una sociedad global que reporta sedentarismo por el uso de dispositivos móviles.

Es imperante mantener la vitalidad física en cada aspecto que involucra su cuidado y preservación: la alimentación; el funcionamiento de cada sistema del cuerpo humano, pues de ello depende identificar las enfermedades que pueden alterar la normalidad o funcionalidad de los órganos; y la práctica de actividades físicas, ya sea un deporte de forma profesional o actividades cotidianas (caminar, correr o bailar como parte de la construcción de una vida sostenible y saludable). Sobre las políticas del Instituto Mexicano de la Juventud (2010) se afirma:

Resulta fundamental impulsar la práctica del deporte no solo como una actividad que contribuya al sano desarrollo de las y los jóvenes del país, sino también, promoverlo desde una perspectiva que permita entenderlo como herramienta eficaz para promover la paz y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Con referencia a los objetivos de la Agenda 2030, se reconoce que el deporte es un facilitador en el desarrollo sostenible porque es un medio dinámico y lúdico para mejorar las condiciones de vida de la población, además, se reconoce que su práctica contribuye a hacer realidad el desarrollo de la paz, promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

Es alarmante que en México y el mundo se incrementen los problemas de salud asociados a los hábitos de vida sedentarios, considerando que adolescentes y jóvenes pasan la mayor parte de su tiempo frente a dispositivos móviles, los cuales se convierten en un medio de aprendizaje y socialización, pero disminuyen los espacios de activación y acondicionamiento físico.

Ramos y Quintela (2014) refieren que “el ser humano, si sigue con este aumento de sedentarismo está firmando un pacto por adelantado con la muerte; se está condenando a cadena perpetua con una silla o con el sillón de su casa u oficina.”

De las amenazas de la mortalidad en el contexto internacional, cinco son enfermedades no transmisibles, es decir evitable, o controlables solo con actividad física. La población muere por sobrepeso,



diabetes, hipercolesterolemia, hipertensión arterial, y enfermedades cardiovasculares, todas desarrolladas por el aparentemente inocuo y silencioso virus del sedentarismo. Los niños y jóvenes deben invertir como mínimo 60 minutos en actividades físicas, con la opción de realizar distintas actividades en intervalos más cortos (dos sesiones de 30 minutos).

- A nivel corporal: elimina grasas, previene la obesidad, mejora la capacidad respiratoria, y de los músculos, combate la osteoporosis, mejora la resistencia la fuerza, etcétera.
- A nivel psíquico: tiene efectos tranquilizantes, antidepresivos, nos proporciona bienestar, y elimina el estrés, previene el insomnio y regula el sueño.
- A nivel socioafectivo: estimula la iniciativa, canaliza la agresividad, nos enseña a aceptar y superar las derrotas, asumir responsabilidades, y aceptar normas. Favorece y mejora la autoestima (Ramos y Quintela, 2014)

Moreno (2015) afirma que “con la promoción y el fomento del deporte han sido abordados desde organizaciones internacionales, gobiernos locales, la sociedad civil y empresas privadas”. En la agenda internacional, nacional y municipal se establecen líneas de acción para fomentar la cultura física y deporte entre la población.

Es frecuente que durante los fines de semana se cierren avenidas y calles principales de ciudades en México o de municipios, con el objetivo de acondicionar un espacio para que la población camine, corra, de paseos en bicicletas o realice actividades físicas.

En el Estado de México, el diseño de la política pública enfocada a una participación directa y activa de los municipios en materia de deporte se refleja en la nueva Ley de Cultura Física y Deporte, la cual establece la obligatoriedad de que los municipios cuenten con un Instituto de Cultura Física y Deporte, sin embargo ésta es ambigua y presenta vacíos en cuanto a las facultades y atribuciones de dichos institutos (Moreno, 2015).

Las políticas de fomento del deporte son interdependientes con las estrategias de acción de la salud y educación, ya que representan

Los sistemas de información, a partir de Programas, se convierten en sistemas de comunicación para que los ciudadanos participen en actividades deportivas.

espacios en los que se requiere fortalecer la práctica de deportes y actividades de desarrollo físico, como parte elemental de las actividades escolares, pues suele relegarse como parte del trabajo de las materias optativas de educación física, sin enfatizar que su práctica y beneficio es transversal en la dinámica escolar.

EL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE LA MENTE Y CUERPO JUVENIL

Para el caso del Estado de México, la Dirección de Cultura Física y Deporte señala que las actividades que promueve son el apoyo al público en materia de actividad física y desarrollo del talento deportivo, lo que conlleva apoyo a deportistas de iniciación y de alto rendimiento. Asimismo, dentro del catálogo de Programas Sociales para adolescentes del Estado de México se encuentran tres programas deportivos:

1. Fomento de actividades deportivas y recreativas: mejorar el deporte social con la realización de competencias y llevar un proceso de talentos deportivos de diferentes disciplinas.
2. Impulso y fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento: apoyar al deporte de alto rendimiento y elevar el nivel competitivo.
3. Deporte adaptado: fomentar la cultura física en población con capacidades diferentes para mejorar calidad de vida.

El deporte mexiquense, como se señala en la Dirección mencionada, refiere a un deporte de competición; este término tiene que ver con un tipo de enfrentamiento en lo deportivo y supone respetar reglas, seguir determinados requisitos y una visión de la obtención de un buen resultado competitivo, de ahí la importancia del entrenamiento.

El deporte de alto rendimiento, según la Ley de Cultura Física y Deporte, es la práctica de un deporte con altas exigencias técnicas y científicas de entrenamiento, lo que permite su participación en competiciones deportivas nacionales o internacionales.



Imagen 1. La esgrima en el Estado de México



Fuente: Tania Beatriz Contreras Rodríguez, (2019).

Situación que aconteció con los deportistas mexiquenses, con el apoyo del Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Cultura participaron en los Juegos Panamericanos Lima 2019. Fue en nado sincronizado donde se logró medalla de plata, con Joana Betzabé Jiménez y Nuria Diosdado, resultado que les dio el pase a los Juegos Olímpicos, Tokio 2020.

Imagen 2. Deportistas mexiquenses de Natación



Fuente: Tania Beatriz Contreras Rodríguez, (2019).

Dentro del deporte social, para el caso de la ciudad de Toluca, desde hace varios años existen proyectos del uso de bicicleta. En cuanto a la propuesta de la Ingeniería en Comunicación Social del Deporte, punto de intervención mostrado en buena medida por la ciudadanía joven, es el tema de la movilidad urbana, a partir del uso y promoción de este medio de transporte.

En el presente diagnóstico se registra que la ciudadanía toluqueña tiene participación en la política social, siendo actores activos que presentan propuestas. Actualmente, está el plan de “Ecozona Centro de Toluca”, con el programa “Educación Ambiental”, a través de dos acciones: Ruta Dominical Tolo en Bici y Noches de bici-O, ambos trayectos recreativos en bicicleta, y que se relacionan con otros Programas que buscan mejorar la convivencia entre los ciudadanos; esto implica establecer una comunicación interinstitucional entre organizaciones para el buen desarrollo del proyecto.

En la agenda internacional, nacional y municipal existen líneas de acción para promover e incentivar el deporte entre la población, de ahí la necesidad de fortalecer los espacios y las políticas para que sea eficiente la cultura física y el deporte, como herramienta para atender las demandas e inquietudes de los jóvenes.

En tal sentido, es fundamental no olvidar la tipología que se establece de la participación juvenil:

- Las políticas para la juventud que refieren al paternalismo donde los jóvenes son vistos como vulnerables, sin experiencia y con un fuerte control social.
- Las políticas por la juventud, que se miran como reclutamiento para una movilización de masas.
- Las políticas con la juventud, que representan a la solidaridad y participación de los jóvenes de manera creativa, es respetuosa y no excluyente.
- Las políticas desde la juventud son las propuestas diseñadas y realizadas por los jóvenes como autogestores.



CONCLUSIONES

Es importante ubicar el tema juvenil en el marco de las agendas de gobierno, atendiendo la heterogeneidad de los sectores, evitando las estrategias generales de atención a las demandas juveniles para recuperar las necesidades particulares de los jóvenes en diversos contextos socioculturales y económicos, aunque es innegable los avances realizados en diversos rubros (salud, empleo, educación, derechos humanos); sin embargo, es necesario, más allá de los discursos institucionales, aproximarse a los grupos juveniles que poseen características específicas, que se diferencian entre sí, para generar nuevos circuitos y formas de adaptación. Las formas de vida introducidas por la modernidad han transformado las modalidades tradicionales del orden social, que fueron el modelo de múltiples generaciones.

Las políticas públicas en juventud deben enfocarse hacia los jóvenes como sujetos activos, y sin reducirlos como receptores pasivos de los Programas y planes de gobierno o como agentes del cambio. Según Reguillo (2000), los jóvenes deben ser pensados como agentes sociales: “cuyas características son resultado de una negociación-tensión entre la categoría sociocultural asignada por la sociedad en particular, y la actualización subjetiva que sujetos concretos llevan a cabo a partir de la interiorización diferenciada de los esquemas de la cultura vigente”.

Para determinar la visibilidad e inclusión de la juventud en las políticas públicas sobre el deporte, primero se debe identificar a la juventud como objetivo de las políticas públicas y el deporte; después construir las estrategias y acciones que favorezcan la inclusión y participación de los jóvenes, en particular en espacios de fomento a la cultura física y deporte. Pues este grupo representa un sector vulnerable que requiere de acciones y estrategias enfocadas a sus demandas, atendiendo a sus particularidades, mediante una aproximación detallada a sus estilos de vida, formas de representar el entorno social y económico, incluyendo sus manifestaciones culturales y estilos de plasmar el malestar o la inconformidad frente al mundo adulto que busca establecer patrones y roles que deben orientar sus acciones vinculadas con su integración al mundo adulto.

Sin duda, los valores e imaginarios sociales que orientaron las acciones de generaciones pasadas se han difuminado para dar apertura a

nuevas representaciones sobre el mundo. Las políticas públicas juveniles se han caracterizado por promover la integración de dichos sectores a un proyecto general, teniendo como punto de referencia un enfoque universal y centralizado, considerando a los jóvenes como destinatarios de servicios públicos y concentrándose, casi exclusivamente en los jóvenes integrados a la sociedad (Rodríguez, 2003).

REFERENCIAS

- Alabarcos, P. (1998) ¿De qué hablamos cuando hablamos de deporte?, en Nueva Sociedad núm. 154, pp. 74-86.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2013), Ley de Cultura Física y Deporte (2013), disponible en: https://www.ucof.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_GRAL_DE_CULTURA_FIS_Y_DEP.pdf, consulta: agosto de 2019.
- Galindo Cáceres, J.L. (2011), Ingeniería en Comunicación Social y Deporte, Indecus, México.
- _____ (2014), Ingeniería en Comunicación Social. Hacia un Programa General, Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla.
- García López, E.J. (2016), “Ingeniería en Comunicación Social de la música y la vida cotidiana”, en X Congreso de la Red de Investigadores sobre Deporte, Cultura Física Ocio y Recreación, UAEM, México.
- Instituto Mexicano de la Juventud (2018), “El deporte, una herramienta para impulsar el desarrollo de la juventud”, disponible en: <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/el-deporte-una-herramienta-para-impulsar-el-desarrollo-de-la-juventud?idiom=es>, consultado el: 9 de noviembre de 2019.
- Moreno, G.R. (2015), “Políticas públicas y deporte. Un análisis de la municipalización deportiva en Lerma, Estado de México”, en Encrucijada. Revista Electrónica del Centro de Estudios de Administración Pública, vol. 21, pp. 1-20, disponible en: file:///C:/Users/PC_01/Downloads/57646-165829-1-PB.pdf, consulta: 9 de noviembre de 2019.
- Plan Ecozona Centro de Toluca (2015), Instituciones editoras: GIZ y Proyecto Tierra S.C. <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig222.pdf>, consulta: 9 de noviembre de 2019.
- Ramos, L., y Quintela, L. (2014), Importancia de la práctica deportiva en la juventud. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Especiales. disponible en: <https://www.unicen.edu.ar/content/importancia-de-la-practica-deportiva-en-la-juventud>, consulta: 9 de noviembre de 2019.
- Reguillo Cruz, R. (2000), Emergencia de culturas juveniles, Buenos Aires, Grupo editorial Norma.
- Rodríguez, E. (2003), "Políticas públicas de juventud en América Latina: de la construcción de espacios específicos, al desarrollo de una perspectiva generacional", en Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, vol. 1, núm.2, pp. undefined-undefined, disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=773/77310201>, consulta: 9 de noviembre de 2019.

Nuevo Enfoque de Derechos Humanos en las Políticas Sociales de la Juventud en el Estado de México

| María Monserrath Sobreyra Santos.

Abogada y política mexicana. Fue diputada federal en la cámara por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Federal 4 del Estado de México en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión de México. Actualmente es Directora General del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ).



| Mónica Valdez González

Socióloga con estudios de maestría en políticas públicas comparadas por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Especialista en estudios de juventud, análisis y evaluación de políticas públicas. Ha trabajado en la Administración Pública Federal en áreas de gestión del conocimiento y planeación. Actualmente trabaja en el Seminario de Investigación en Juventud de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y es asesora de gobiernos locales para la gestión del desarrollo local en el marco de la Agenda 2030.

Correo electrónico: monicavaldezgonzalez@gmail.com

| José Francisco Román Burgos

Licenciado en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). De 2011 a 2014 trabajó en la Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), donde realizó análisis estadístico enfocado a programas y políticas de juventud, y participó en grupos de trabajo con organizaciones de la sociedad civil. En 2018 colaboró en la Dirección de Evaluación y Control del mismo Instituto para generar análisis respecto a padrones de beneficiarios, seguimiento al Sistema de Control Interno Institucional y diversos esquemas de evaluación. Actualmente, se desempeña en la Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral (INE).

Correo electrónico: romanburgos@gmail.com

| Horacio Chavira Cruz

Director Ejecutivo y socio fundador del Centro Global de Estrategia Social. Maestro en Ciencia Política por El Colegio de México, A.C. (Colmex), comunicólogo por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Especialista en políticas públicas de juventud y asuntos internacionales.

Correo electrónico: horaciochavira@gmail.com

Deporte y juventud. El cuidado y preservación de la mente y cuerpo juvenil a través de actividades deportivas

| Edith Cortés Romero

Profesora de Tiempo Completo de la Licenciatura en Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx). Perfil Prodep 2018-2021. Integrante del Colectivo H. desde 2004. Coordinadora del GT Deporte, Comunicación y Sociedad de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación AMIC. Exdirectora de la Red de Investigadores sobre Deporte, Cultura Física, Ocio y Recreación. Coordinadora del Seminario Internacional sobre Estudios de Juventud en América Latina. Sus líneas de investigación son: estudios sobre juventud, música, salud, deportes, estudios urbanos, vejez y educación.

Correo electrónico: ecortes26@hotmail.com
ecortesr@uaemex.mx

| Graciela Baca Zapata

Licenciada en Sociología. Maestra en Estudios Latinoamericanos por la UAEMéx. Coordinadora de Titulación en el Instituto al Servicio Educativo Superior, Toluca, Estado de México. Integrante del Colectivo H. Investigadora independiente en las líneas de análisis: violencia juvenil tácticas de resistencia, juvenicidio y secuelas del crimen organizado en América Latina.

Correo electrónico: gbpasifae@gmail.com

I. GENERALIDADES

COFACTOR es una revista académica editada por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado de México (CIEPS), que difunde investigaciones originales en materia de desarrollo social. Las contribuciones son resultado de estudios aplicados que presentan avances en la discusión de este campo.

Esta revista tiene como objetivo ser un espacio para la discusión y la crítica en el ámbito del desarrollo social; al mismo tiempo, busca constituirse como un referente obligado en la materia para los responsables de la toma de decisiones gubernamentales, así como para investigadores, académicos y estudiantes.

La temática principal integra análisis e investigaciones de diferentes ciencias sociales en materias como pobreza, marginación, exclusión, desigualdad, género, migración, educación, salud, gasto social, demografía y bienestar, entre otros.

Los artículos contenidos son responsabilidad exclusiva del autor y no necesariamente coinciden con la opinión de la institución. Todos los originales que se entreguen para su publicación pasarán por un proceso editorial que se desarrollará en varias fases. Por ello es necesario que su presentación siga ciertas normas para facilitar la edición y evitar el retraso de las publicaciones.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los artículos deberán ser resultado de una investigación científica que ofrezca aportaciones relevantes para el estudio de problemas sociales.

El material recibido se someterá a un arbitraje mediante procedimientos a doble ciego.

Una vez estipulado que el artículo cumple con los requisitos establecidos por la revista, será enviado a dos árbitros, quienes determinarán en forma anónima: a) publicar sin cambios, b) publicar cuando se hayan cumplido las correcciones menores, c) publicar una vez que se haya efectuado una revisión a fondo o d) rechazar. En caso de discrepancia entre los resultados, el texto será enviado a un tercer árbitro, cuya decisión definirá su publicación. Los resultados del proceso de dictamen académico serán inapelables en todos los casos. Los trabajos enviados por académicos de alguna institución serán siempre sometidos a consideración de árbitros externos a ella.

El(los) autor(es) concede(n) a COFACTOR el permiso para que su material se difunda en la revista y en medios magnéticos y fotográficos. Los derechos patrimoniales de los artículos publicados en la revista le son cedidos a COFACTOR tras la aceptación académica y editorial del original para que éste se publique y distribuya, tanto en versión impresa como electrónica; asimismo, el(los) autor(es) conserva(n) sus derechos morales conforme lo establece la ley. El autor principal recibirá un formato de cesión de derechos patrimoniales que deberá firmar, en el entendido de que ha obtenido el consentimiento de los demás autores, si los hubiere. Por otra parte, los autores podrán usar el material de su artículo en otros trabajos o libros que publiquen posteriormente, con la condición de citar a Cofactor como la fuente original de los textos. Es responsabilidad del autor obtener por escrito la autorización correspondiente para hacer uso de todo aquel material que forme parte de su artículo y que se encuentre protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor.

III. FORMATO DE PRESENTACIÓN

1. El investigador deberá presentar el trabajo completo en su versión final, ya que no se admitirán cambios una vez iniciado el proceso de dictamen y producción.
2. La investigación deberá enviarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: vinculacion.cieps2016@gmail.com
3. El autor deberá entregar una carta en la que declare que el estudio es original, inédito y que no ha sido enviado para su publicación a otra revista o medio electrónico, ni se ha presentado como ponencia en congresos que publicarán la memoria del evento.
4. La colaboración deberá incluir la siguiente información:
 - En la primera página deberá aparecer el título del artículo, el(los) nombre(s) del(los) autor(es), la clasificación JEL, un breve listado de palabras clave (en español e inglés) y ficha curricular (formación académica, quién es y dónde trabaja, líneas de investigación, publicaciones más recientes y correo electrónico) del(los) autor(es), designando al responsable para el seguimiento del proceso de dictamen, así como su traducción en el idioma inglés.
 - La página siguiente contendrá el título del estudio sin especificar la autoría, a efecto de garantizar que el proceso de selección sea anónimo.

- Un resumen (en español e inglés) del artículo con una extensión de 200 palabras, igualmente con su traducción en el idioma inglés.
5. El texto electrónico deberá ser escrito en tamaño carta sin sangrías, con alineación justificada, en fuente Arial a 12 puntos para el cuerpo del texto central y a 10 puntos para las notas a pie de página. El interlineado deberá ser de 1.5, y doble para indicar un párrafo nuevo. El formato deberá ser compatible con los programas estándares de procesamiento de texto.
 6. La extensión límite del artículo será de 15 a 20 cuartillas, incluyendo cuadros, gráficos, figuras, diagramas, citas y bibliografía.
 7. Las fotografías deberán ser entregadas de forma independiente en formato PSD, JPG o TIF con resolución mínima de 300 dpi.
 8. Las tablas se deben presentar editables en Excel o Word, y los mapas y gráficos deberán integrarse vectorizados en formato EPS o AI en color (Pantone C, máximo 4 colores).
 9. Todos los esquemas deberán contener su respectiva leyenda y ser identificados con el nombre del autor (se sugiere evitar importarlos desde Word para no perder calidad).
 10. Al utilizar por primera vez una sigla, abreviatura o acrónimo, se debe ofrecer su equivalencia completa y a continuación, entre paréntesis, la sigla o abreviatura que posteriormente se emplee.
 11. La inclusión de términos técnicos está condicionada a la clara explicación que de ellos se ofrezca.
 12. Si en el texto fueran incluidas palabras en otro idioma, se recomienda anotar de inmediato la traducción entre paréntesis.
 13. Las citas textuales usarán la notación Harvard: primer apellido del autor y año de la publicación, y, si es el caso, número de página, todo entre paréntesis, ej.: (Berthier, 2004). Asimismo, se solicita citar de la siguiente manera:
 - Cuando se utilice una obra escrita por dos autores, se colocará en la referencia el apellido de ambos separados por ‘y’. Ej.: (Watzlawick y Nardone, 2000).
 - En el caso de obras con más de dos autores, se colocará después del primer nombre la abreviatura *et al.* en cursivas dentro del

paréntesis. Ej.: (Watzlawick *et al.*, 2002: 49-52).

- Cuando se menciona a más de un autor dentro de una referencia, se separará a cada uno y su respectiva obra utilizando punto y coma. Ej.: (Kuhn, 1971; Popper, 1972; Tarski, 1956).
- Si los autores se enumeran fuera de la referencia se colocará entre paréntesis el año de publicación de la obra. Ej.: Tanto Kuhn (1971) como Popper (1972) y Tarski (1956) plantean...
- Cuando se utilizan referencias de autores a su vez referidos por otros autores se escribirá “citado en” entre el nombre del primero y el nombre del segundo; se indicará, además, el año de las respectivas publicaciones. Ej.: (Lennard y Berstein, 1960; citados en Watzlawick *et al.*, 2002).
- Cuando se utilice un texto extraído de algún medio de publicación periódica se citará igual que las referencias bibliográficas; cuando no esté firmado por un autor, se deberá utilizar el nombre del periódico en lugar del autor. Ej.: (*El Guardián*, 2004: 1A).
- Además, cuando la extensión de la cita sea mayor a un renglón y menor a cuatro, se colocará dentro del párrafo y entre comillas.
- Cuando la cita textual posea una extensión mayor a cinco renglones se escribirán dos puntos y la cita se colocará dos renglones abajo con tipografía de 11 puntos y margen izquierdo mayor.
- De ser necesario el uso de notas aclaratorias, éstas se señalarán con asteriscos si son menos de tres; en caso contrario, conviene usar la numeración arábica. Al final las notas deben precisar su origen: [E.] si proviene del editor, [T.] para el traductor y [Comp.] para el compilador.

14. La bibliografía se ordenará alfabéticamente al final del documento y de igual forma se seguirá el formato del Sistema Harvard. A continuación se presenta la manera de incluir esta información en la lista de referencias para las fuentes documentales más frecuentes.

• **De libro:** Apellido del autor, inicial del nombre (año de publicación), *título*, número de volumen si es necesario, número de edición si no es la primera, ciudad de edición, editorial.

Ej.: Foucault, M. (2002), *Historia de la locura en la época clásica*, vol. II, novena reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica.

• **Del mismo autor y del mismo año:** Autor, inicial del nombre (año de publicación y letra de identificación asignada en orden alfabético) y los mismos datos del caso anterior.

Ej.: Kierkegaard, S. (2002a), *El amor y la religión. Puntos de vista*, México, Grupo Editorial Tomo. Kierkegaard, S. (2002b), *Diario de un seductor*, México, Grupo Editorial Tomo.

- **Dos autores:** Apellido, inicial del nombre "y" inicial del nombre del segundo autor. Apellido del segundo autor y los mismos datos que en el primer caso. (En caso de tener un tercer autor, solo el último comenzará por la inicial del nombre, seguido de su apellido.)
Ej.: Luhmann, N. y R. de Georgi (1993), *Teoría de la sociedad*, edición a cargo de Javier Torres Navarrate, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Iberoamericana/Instituto de Estudios Superiores de Occidente.
- **Más de tres autores:** Apellido del primer autor, inicial del nombre. *et al.*, y los mismos datos del primer caso.
Ej.: Watzlawick, P. *et al.* (1995), *La realidad inventada*, Barcelona, Gedisa.
- **Capítulo de un libro cuyo autor no corresponde con el editor o compilador:** Apellido del autor del capítulo, inicial del nombre (año de publicación), “título del capítulo entre comillas”, en Apellido del editor o compilador del libro, inicial del nombre. (especificar si es editor ‘ed.’ o compilador ‘comp.’ del texto), *título del libro*, y los mismos datos del primer caso.
Ej.: Schutz, A. (1976), “Problemas de la sociología interpretativa”, en Ryan, A. (comp.), *La filosofía de la explicación social*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- **Autor anónimo o colectivo:** Institución o colectivo responsable de la publicación y los mismos datos del primer caso.
Ej.: Colegio de Ciencias Sociales de Occidente (2005), *El problema de la ciencia en México*, México, Colegio de Ciencias Sociales de Occidente.
- **De revista:** Apellido, inicial del nombre (año de publicación), “título del artículo”, en *título de la revista*, número de volumen abreviado y en bajas, número de la revista abreviado y en bajas, mes, estación del año o equivalente, páginas que abarca el artículo precedidas de la abreviatura pp.
Ej.: Wallerstein, E. (1995), “¿El fin de qué modernidad?”, en *Sociológica*, año 10, núm. 27, Actores, clases y movimientos sociales I, enero-abril 1995, pp. 13-31.
- **De periódico:** Apellido, inicial del nombre (año de publicación), “título del artículo”, en *nombre del periódico*, fecha de publicación, sección y número de página.
Ej.: González, A. (2004), “La Revolución Mexicana inacabada”, en *El Guardián*, 23 de noviembre de 2004, A3.
- **Conferencias publicadas:** Apellido del conferencista y la primera inicial del nombre (año de publicación), “título de la

ponencia entre comillas”, en apellido del compilador o editor, inicial del nombre (especificar si es editor ‘ed.’ o compilador ‘comp.’ del texto o en su caso de la institución responsable del ciclo de conferencias), *nombre del libro o del ciclo de conferencias*, institución responsable de la realización del ciclo de conferencias, fecha de realización del ciclo de conferencias incluyendo el año, ciudad de publicación, editorial, páginas que abarca la conferencia precedidas de la abreviatura pp.

Ej.: Junghanns, R. (2000), “El derecho a la información en Alemania”, en Villanueva, E. (coord.), *Hacia un nuevo derecho de la información*. Primer Congreso Nacional de Derecho a la Información, 9, 10 y 11 de noviembre de 2000, México, Universidad Iberoamericana/Alianza Editorial/Konrad Adenauer Stiftung.

- **Conferencias inéditas:** Apellido del conferencista, inicial del nombre (año de realización entre paréntesis), “título de la ponencia”, *conferencia dictada durante el ciclo*, institución responsable de la realización del ciclo de conferencias, fecha de realización del ciclo de conferencias.

Ej.: Hernández, J. (2002), “La filosofía del sentido común”, conferencia dictada durante la IV Semana de la Universidad del Mediterráneo, Universidad del Mediterráneo, 12 de mayo de 2002.

- **Tesis y disertaciones:** Apellido, inicial del nombre (año de publicación), *título*, tipo de documento y grado, ciudad de publicación, institución que otorga el grado académico.

Ej.: Berthier, A. y J. Galindo (1996), *Palabras sin rostro. Análisis del discurso zapatista*, tesis de licenciatura, México, Departamento de Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana.

- **Filmes o videos:** *Nombre del filme* en su idioma original (año de realización entre paréntesis), película dirigida por nombre del director, lugar de realización, casa productora, tipo de medio o soporte.

Ej.: *Tess* (1979), película dirigida por Roman Polanski, Francia/Inglaterra, Columbia Pictures, DVD.

- **Episodios de televisión:** Nombre de la serie, número de episodio, *nombre del episodio* (año de producción entre paréntesis), lugar de realización, casa productora, fecha de transmisión, formato del soporte. Ej.: Alias, episodio 16, *La profecía* (2003), Estados Unidos, Touchstone Television, DVD.

- **De entrevistas:** Apellido del entrevistado, inicial del nombre (año de realización), entrevista en *nombre del programa*,

formato del soporte, lugar de realización, casa productora, fecha de transmisión.

Ej.: Navarrete, A. (2005), entrevista en *El cristal con que se mira*, VHS, México, Televisa, 20 de enero de 2005.

- **CD-ROM:** Apellido del autor, inicial del nombre (año de edición entre paréntesis), “Título del artículo o sección del CD-ROM”, en *título del CD-ROM*, formato del soporte, número de volumen, número del CD-ROM, mes o estación del año o equivalente, lugar de publicación, editor o casa productora, disponible en: nombre del propietario o base de datos, en caso de ser necesario, fecha de consulta. Ej.: Wayne, W.D. (2003), “Valores de X2 a los niveles de confianza de .05 y .01”, en Hernández, R.; Fernández Collado, C. y P. Baptista, *Metodología de la investigación*, CD-ROM, tercera edición, México, McGraw-Hill Interamericana.
- **De revistas electrónicas:** Apellido del autor, editor o institución responsable del documento, inicial del nombre (año de publicación en la red -si no aparece en el documento, se colocará el año en que se actualizó la página o bien la fecha en que fue consultado–), “título del artículo”, en *nombre de la revista*, tipo de medio, número de volumen, número de la revista, mes o estación del año o equivalente, lugar de publicación, editor, disponible en: dirección electrónica completa, fecha de consulta.
Ej.: Arnold, M. y F. Osorio (1998), “Introducción a los conceptos básicos de la teoría general de sistemas”, en *Revista Cinta de Moebio*, núm. 3, abril 1998, Universidad de Chile, disponible en: <http://rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/moebio/03/frames45.htm>, consulta: 20 de enero de 2005.
- **Sitios, páginas y libros electrónicos:** se colocarán los mismos datos que para las revistas electrónicas, pero en lugar del título del artículo se escribirá el “Nombre del libro” y en lugar del nombre de la revista se anotará el *Nombre del sitio*. Ej.: Underwood, M. (2003), “Reception Studies: Morley”, en *Communication, Culture and Media Studies*, Londres, disponible en: www.cultsock.ndirect.co.uk/MUHome/cshtml/index.html, consulta: 23 de marzo de 2004.

IV. ACLARACIONES

- El cumplimiento de estas normas es indispensable. Pese a que las colaboraciones aceptadas serán sometidas a un proceso de corrección de estilo, se recomienda que los investigadores entreguen versiones con una primera corrección.
- Los editores se reservan el derecho de modificar algunas expresiones y sugerir cambios con el fin de mejorar la calidad del texto y clarificar sus contenidos.
- Es preciso acompañar el estudio con un breve anexo que contenga datos generales como el nombre completo, números telefónicos y cuenta de correo electrónico para mantener comunicación durante el proceso editorial, así como una dirección postal para hacerle llegar la publicación cuando el artículo sea publicado. También se requiere de una ficha curricular que incluya detalles académicos y profesionales, y que no exceda 20 renglones.
- Para cualquier duda llamar a los teléfonos (01 722) 2 14 25 82 y 2 14 25 93 o enviar correo a: vinculacion.cieps2016@gmail.com

I. GENERAL INFORMATION

COFACTOR is an academic magazine edited by the Council of Research and Evaluation of Social Policies of the State of Mexico (CIEPS in Spanish), which disseminates original researches on the subject of social development. Contributions are the result of applied studies that present advances in the discussion of this field.

The objective of this magazine is to be a space for discussion and critique in the field of social development. At the same time, it strives to make itself a mandatory reference in the subject for those responsible for governmental decision-making as well as researchers, academics and students.

The principal topic includes the analysis and research of different social sciences in subjects such as poverty, marginalization, exclusion, inequality, gender, migration, education, health, social expenditure, demographics and welfare, among others.

The articles contained in the magazine are the exclusive responsibility of the author and do not necessarily reflect the opinions of the institution. All of the originals that are sent for publication will go through an editorial process that consists of various phases. For this, it is necessary that the presentation follow certain standards to facilitate editing and avoid publication delays.

II. EVALUATION CRITERIA

Articles must be the result of scientific research that offers relevant contributions to the study of social problems.

Material received will be submitted to a review through doubleblind procedures.

Once determined that the article complies with the requirements established by the magazine, it will be sent to two reviewers who will anonymously determine to: a) publish without changes, b) publish when minor corrections have been complied with, c) publish once a major revision has been made, d) reject it. In the case of a discrepancy among the results, the text will be sent to a third reviewer whose decision will determine its publication. The results of the academic ruling process will not be open to appeal in all cases. Works sent by academics from an institution will always be submitted to the consideration of external reviewers.

The author(s) give COFACTOR permission that material will be published in the magazine and in magnetic and photographic media.

The reprint rights of articles published in the magazine are ceded to COFACTOR through the academic and editorial acceptance of the original so it can be published and distributed in printed form as well as electronic. Also, the author(s) maintain moral rights in compliance with what is established by law. The principal author will receive a document of cession of reprint rights that he must sign, with the understanding that he has obtained the consent of the other authors, if there are any. On the other hand, authors will be able to use material in their article in other works or books that are published later under the condition that they must cite Cofactor as the original source of the texts. It is the responsibility of the author to obtain written authorization to make use of all such material that forms a part of his article, and that it is protected by the Federal Law of Author's Rights.

III. PRESENTATION FORMAT

1. The researcher must present a complete work in its final version, as changes are not accepted once the review and production process has begun.
2. The research must be sent by email to the following electronic address: vinculacion.cieps2016@gmail.com
3. The author must send a letter declaring that the study is original and unedited and that it has not been sent for publication to another magazine or electronic media and has not been presented in conferences that will publish a record of the event.
4. The collaboration must include the following information:
 - The title of the article, the name(s) of the author(s), the *JEL* classification, a brief list of keywords (in Spanish and English), and contact data for the author(s) must appear on the first page, designating the responsible party to follow the review process.
 - The next page will contain the title of the study without specifying the author in order to guarantee that the selection process is anonymous.
 - A summary (in Spanish and in English) of the article in 100-150 words.
5. The electronic text must be written in letter size without indentations, with justified alignment, in Arial 12-point font for the body of the

central text, and in 10-point font for footnotes. The spacing must be 1.5 and double-spaced to indicate a new paragraph. The format must be compatible with standard word processing programs.

6. The maximum length of the article is 35 pages, including text boxes, graphics, figures, diagrams, citations and the bibliography.
7. Photographs must be sent independently in PSD, JPG, or TIF format with a minimum resolution of 300 dpi.
8. Tables must be editable in Excel or Word, and maps as well as graphics must be included vectored in EPS or AI format in color (Pantone C, maximum 4 colors).
9. All figures must contain a respective legend and be identified by the author's name. (It is suggested to avoid importing them to Word in order to not lose quality.)
10. When using an acronym or abbreviation for the first time, the complete equivalency must be included and later, in parentheses, the acronym or abbreviation that is being used.
11. The inclusion of technical terms is under the condition that a clear explanation of them is offered.
12. If words from another language are included in the text, it is recommended that the translation is immediately included in parentheses.
13. Textual citations will use Harvard notation: last name of the author and year of publication, and, if applicable, page number, all in parentheses. E.g.: (Berthier, 2004). Also, cite in the following way:
 - When a work written by two authors is used, they are included in the reference with both last names separated by "and." E.g.: (Watzlawick and Nardone, 2000).
 - In the case of works with more than two authors, use the primary last name with the abbreviation *et al.* in italics and in parentheses. E.g.: (Watzlawick *et al.*, 2002: 49-52).
 - When more than one author is mentioned within a reference, each author and his respective work will be separated by a semicolon. E.g.: (Kuhn, 1971; Popper, 1972; Tarski, 1956).

- If the authors are listed outside of the reference, the year of publication is put in parentheses. E.g.: As for Kuhn (1971) as well as Popper (1972) and Tarski (1956) propose...
- When references of authors also referred to by other authors are used, “cited in” will be written between the name of the first and the name of the second. Also, the year of the respective publications will be indicated. E.g.: (Lennard and Berstein, 1960; cited in Watzlawick *et al.*, 2002).
- When a text taken from some periodic publication media is used, it will be cited in the same way as bibliographic references. When the author’s name is not included, the name of the periodical must be used instead of the author’s name. E.g.: (The Guardian, 2004: 1A).
- Also, when the length of the citation is longer than a line but less than four, it will be put in the paragraph and between quotation marks.
- When the textual citation has a length of more than five lines, a colon will be written and the citation will be placed two lines below with a font size of 11 points and the largest left margin.
- If the use of clarifying notes is necessary, these will be marked with asterisks if there are fewer than three. In the case to the contrary, use Arabic numbering. At the end of the notes, their origin must be specified: [E.] if it comes from the editor, [T.] for the translator and [Comp.] for the compiler.

14. The bibliography will be alphabetically ordered at the end of the document and in the same way it will follow the format of the Harvard System. The way to include this information in the reference list for the most common documental sources will be explained below.

- From a book:** Author’s last name, first name initial (year of publication), title, volume number if necessary, edition number if it is not the first, city where edited, editorial.
E.g.: Foucault, M. (2002), *Historia de la locura en la época clásica*, vol. II, ninth printing, Mexico, Fondo de Cultura Económica.
- From the same author and same year:** Author, initial of first name (year of publication and assigned identification letter in alphabetical order) and the same information as the previous case.
E.g.: Kierkegaard, S. (2002a), *El amor y la religión*. Puntos de vista, México, Grupo Editorial Tomo.
Kierkegaard, S. (2002b), *Diary of a seducer*, Mexico, Grupo Editorial Tomo.

- **Two authors:** Last name of primary author, first name initial “and” first name initial of the second author. Last name of the second author and the same information as in the first case.
E.g.: Luhman, N. and R. de Georgi (1993), *Teoría de la sociedad*, edition in charge of Javier Torres Navarrete, México, Universidad de Guadalajara, Universidad Iberoamericana, Instituto de Estudios Superiores de Occidente.
- **More than three authors:** Last name of primary author, first name initial. *et al.*, and the same information as in the first case.
E.g.: Watzlawick, P. *et al.* (1995), *La realidad inventada*, Barcelona, Gedisa.
- **Chapter of a book whose author is not the editor or compiler:** Last name of the author of the chapter, first name initial (year of publication), “title of the chapter in quotation marks”, in Last name of editor or compiler of book, first name initial. (Specify if it is the editor “ed.” or compiler “comp.” of the text), title of book, and the same information as in the first case.
E.g.: Schultz, A. (1976), “Problemas de la sociología interpretativa”, in Ryan, A. (comp.), *La filosofía de la explicación so-cial*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- **Anonymous author or collective:** Institution or collective responsible for the publication and the same information as in the first case.
E.g.: College of the Social Sciences of the West (2005), *El problema de la ciencia en México*, Mexico, College of the Social Sciences of the West.
- **From a magazine:** Last name, first name initial (year of publication), “title of article”, in title of magazine, volume number abbreviated and in lower case, magazine number abbreviated and in lower case, month, season of year or equivalent, pages that contain the article preceded by the abbreviation pp.
E.g.: Wallerstein, E. (1995), “¿El fin de qué modernidad?”, in *Sociológica*, year 10, num. 27, Actors, classes and social movements I, January-April 1995, pp. 13-31.
- **From a newspaper:** Last name, first name initial (year of publication), “title of article”, in title of newspaper, publication date, section and page number.
E.g.: González, A. (2004), “La Revolución Mexicana inacabada”, in *El Guardián*, November 23, 2004, A3.
- **Published lectures:** Last name of the speaker and the first name initial (year of publication), “title of the lecture in quotation marks”, in last name of compiler or editor, first name initial

(specify if it is the editor “ed.” or compiler “comp.” of the text or, if applicable, of the institution responsible for the cycle of speeches), *title of book or of the round of lectures*, institution responsible for the round of lectures, date of the round of lectures including the year, city of publication, editorial, pages that contain the lecture preceded by the abbreviation pp.

E.g.: Junghanns, R. (2000), “El derecho de la información en Alemania”, in Villanueva, E. (coord.), *Hacia un nuevo derecho de la información*. First National Conference of the Right to Information, November 9, 10 and 11, 2000, Mexico, Iberoamericana University/Alianza Editorial/Konrad Adenauer Stiftung.

- **Unpublished lectures:** Last name of the speaker, first name initial (year of the lecture was given in parentheses), “title of the lecture”, *lecture given during the round*, institution responsible for the round of lectures, date of the round of lectures.

E.g.: Hernandez, J. (2002), “La filosofía del sentido común”, lecture given during the IV Week of the University of the Mediterranean, University of the Mediterranean, May 12, 2002.

- **Thesis and dissertations:** Last name, first name initial (year of publication), *title*, type of document and degree, city of publication, institution that granted the academic degree.

E.g.: Berthier, A. and J. Galindo (1996), *Palabras sin rostro. Análisis del discurso zapatista*, bachelor’s degree thesis, Mexico, Department of Sociology, Metropolitana Azcapotzalco Autonomous University.

- **Films or videos:** *Name of film* in its original language (year of release in parentheses), movie directed by name of director, place of production, production company, media type.

E.g.: *Tess* (1979), movie directed by Roman Polanski, France/England, Columbia Pictures, DVD.

- **Television episodes:** Series name, episode number, *episode name* (year of production in parentheses), place of production, production company, date of broadcast, media type.

E.g.: Alias, episode 16, La profecía (2003), United States, Touchstone Television, DVD.

- **From interviews:** Last name of person interviewed, first name initial (year of interview), interview in *program name*, media type, place of interview, production company, date of broadcast.

E.g.: Navarrete, A. (2005), interview in *El cristal con que se mira*, VHS, Mexico, Televisa, January 20, 2005.

- **CD-ROM:** Last name of author, first name initial (year of

edition in parentheses), “Title of article or section of the CD-ROM”, in *title of CD-ROM*, media type, volume number, CD-ROM number, month or season of year or equivalent, place of publication, editor or production company, available in: name of location or database, if necessary, date of consultation.

E.g.: Wayne, W.D. (2003), “Valores de X2 a los niveles de confianza”, in Hernandez, R.; Fernandez Collado, C. and P. Baptista, Research method, CD-ROM, third edition, Mexico, McGraw-Hill Interamericana.

- **From electronic magazines:** Last name of author, editor or institution responsible for the document, first name initial (year of publication in the web-if it does not appear in the document, include the year in which the page was updated or the date it was consulted), “title of article”, in *magazine name*, type of media, volume number, magazine number, month or season of year or equivalent, place of publication, editor, available in: complete internet address, date of consultation.

E.g.: Arnold, M. and F. Osorio (1998), “Introducción a los conceptos básicos de la teoría general de sistemas”, in *Revista Cinta de Moebio*, num. 3, April 1998, University of Chile, available at: <http://rehue.uchile.cl/publicaciones/moebio/03/frames45.htm>, consulted on: January 20, 2005 Websites, web pages and electronic books: include the same information for electronic magazines, but instead of the title of the article write “Name of book” and instead of the name of the magazine write *Name of website*.

E.g.: Underwood, M. (2003), “Reception Studies, Morley”, in *Communication, Culture and Media Studies*, London, available at: www.cultsock.ndirect.co.uk/MUHome/cshtml/index.html, consulted on: March 23, 2004

VI. CLARIFICATIONS

- Compliance with these standards is indispensable. Although accepted collaborations will be subject to corrections of style, it is recommended that researchers send versions with a first correction.
- The editors reserve the right to modify some expressions and suggest changes with the goal of improving the quality of the text and clarifying its content.
- It is necessary to accompany the study with a brief attachment that contains general information such as complete name, telephone numbers and email address to keep communication open during the editorial process, and also a postal address to send the publication when the article is published. Also a curriculumcard that includes academic and professional information is required that does not exceed 20 lines.
- For any question, call the telephone numbers (01 722) 2 14 25 82 and 2 14 25 93 or send an email to: vinculacion.cieps2016@gmail.com



Política social y retos urbanos

Año 1, Número 1, enero-junio 2010

Artículos

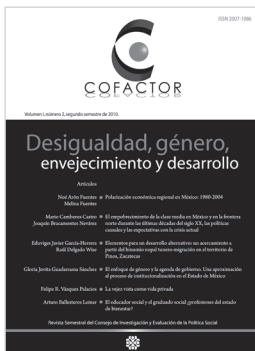
1. El reto socio especial de México
2. El programa Hábitat: un análisis de su cobertura, operación e impactos en zonas de atención prioritaria intervenidas
3. El programa Oportunidades y su impacto en la región centro de México
4. Capital social y participación social en las organizaciones comunitarias
5. Características sociodemográficas y determinantes del uso de los servicios de salud por la población adulta mayor en México

Desigualdad, género, envejecimiento y desarrollo

Año 1, Número 2, julio-diciembre 2010

Artículos

1. Polarización económica regional en México: 1980-2004
2. El empobrecimiento de la clase media en México y en la frontera norte durante las últimas décadas del siglo XX, las políticas causales y las expectativas con la crisis actual
3. Elementos para un desarrollo alternativo: un acercamiento a partir del binomio nopal tunero-migración en el territorio de Pinos, Zacatecas
4. El enfoque de género y la agenda de gobierno. Una aproximación al proceso de institucionalización en el Estado de México
5. La vejez vista como vida privada
6. El educador social y el graduado social ¿profesiones del estado de bienestar?



Economía política, migración y política social

Año 2, Número 3, enero-junio 2011

Artículos

1. México-americanos y México. Reflexiones sobre una relación compleja
2. Por una política migratoria integral
3. Formas organizativas migrantes y gobernanza local en México
4. Política Económica o Economía Política: El ciclo político presupuestal en México
5. Políticas para la disminución de la pobreza en México: Consideraciones a partir del programa Oportunidades

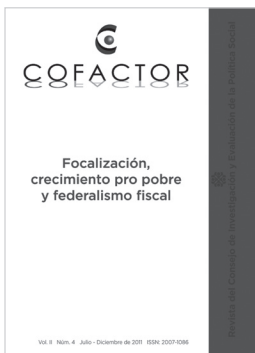


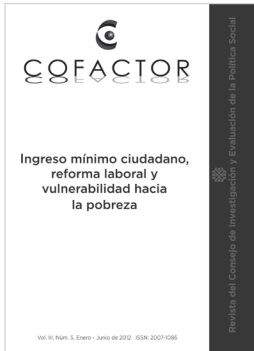
Focalización, crecimiento pro pobre y federalismo fiscal

Año 2, Número 4, enero-junio 2011

Artículos

1. Focalización en programas gubernamentales: una evaluación de la armonización de criterios normativos por Análisis de Componentes Principales
2. Una comparación de los efectos del crecimiento *pro-poor* para México y España entre 1984 y 2008
3. La realidad demográfica mexicana a través de los datos del Censo de Población y Vivienda de 2010
4. Las aportaciones técnicas y humanas que realizan los migrantes internacionales de retorno en el Estado de México
5. Federalismo fiscal mexicano: los conflictos de la democracia participativa





Ingreso mínimo ciudadano, reforma laboral y vulnerabilidad hacia la pobreza

Año 3, Número 5, julio-diciembre 2012

Artículos

1. Ingreso mínimo ciudadano como estrategia de combate a la pobreza en México
2. Vulnerabilidad social y hacia la pobreza: rumbo a una conceptualización
3. La importancia del contenido en el mensaje. Perspectiva de género en los medios de comunicación
4. Reflexiones sobre las causas estructurales de las reformas laborales en América Latina y la propuesta parlamentaria del Partido Acción Nacional en México en 2011
5. La socialdemocracia europea



Calidad de vida, ciclo político y programas sociales

Año 3, Número 6, enero-junio 2012

Artículos

1. Grado de apropiación de la ciudad y percepciones sobre la calidad de vida en ciudades de la frontera norte de México
2. Ciclo político, demanda agregada y formación de capital en México
3. Políticas públicas de integración de los consejos comunales al Sistema de Seguridad Social en Venezuela según contexto 2007-2008
4. Reforma de los sistemas de salud y atención a padecimientos de orden mental o emocional

Reseñas

5. *México, mejores políticas para un desarrollo incluyente 2012*
6. *Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2011*



Empleo, transferencias federales y política social comparada

Año 4, Número 7, enero-junio 2013

Artículos

1. Reformas al mercado laboral para estimular la productividad, competitividad y calidad de vida en el Estado de México
2. Bienestar socioeconómico en los territorios de Chiapas afectados por la remunicipalización de 1999: una década de evidencia
3. Esquema de transferencias a los municipios y propuestas alternativas. El caso de Quintana Roo, 2009
4. Los partidos políticos, los gobiernos estatales y su incidencia en la reducción de la pobreza en México. Un ejercicio comparado

Reseñas

5. *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 008-2010, CONEVAL - UNICEF*
6. *Reporte sobre la discriminación en México 2012. Introducción general, CIDE - CONAPRED*



Programas de combate a la pobreza y capital humano

Año 4, Número 8, julio-diciembre 2013

Artículos

1. Incidencia de políticas de empleo y transferencias de ingreso sobre la desigualdad económica: la Argentina del posneoliberalismo, 2003-2010
2. Transferencias monetarias condicionadas y su impacto sobre la pobreza: el caso del Bono Juancito Pinto en Bolivia
3. El costo de las corresponsabilidades como un factor de bajas en el Programa Oportunidades: el caso del componente de salud en zonas urbanas.
4. Evolución del Índice de Pobreza Humana en la ciudad de Hermosillo, Sonora, 2000-2010
5. Formación de capital humano en la educación superior y proceso de transición: licenciatura en Economía en una universidad pública del Estado de México, 2000-2010

Reseña

5. *Evaluación Estratégica de Protección Social en México (2013), México, D.F., Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)*



Sociedad civil, rezago tecnocientífico y micronegocios

Año 5, Número 9, enero-junio 2014

Artículos

1. La pobreza en el Estado de México: cambios atribuibles al crecimiento económico y a la distribución del ingreso
2. Vulnerabilidad sociodemográfica de los adultos mayores indígenas en el Estado de México, 2010
3. Sociedad civil, filantropía y desarrollo humano en la frontera norte de México
4. Desempeño económico y factores que se encuentran detrás del rezago tecnocientífico en México
5. El caso de las pequeñas y medianas empresas mexicanas ¿micronegocios viables o sobrevivientes?



Diferencias regionales, tecnologías cívicas y evaluación escrita en México

Año 5, Número 10, julio-diciembre 2014

Artículos

1. Calidad de vida urbana en los hogares de Tijuana y Mexicali, Baja California
2. Caracterización e impacto de las remesas en la desigualdad de las regiones de México, 2000, 2005 y 2010
3. Inclusión financiera. Un análisis introductorio a las diferencias regionales en México
4. Las tecnologías cívicas como herramientas ciudadanas para la innovación social
5. El examen escrito. La ayuda pedagógica en la educación básica primaria en México



Colectividad: problemáticas sociales y demográficas

Año 6, Número 11, enero-junio 2015

Artículos

1. La política migratoria en el estado de Michoacán: un proceso inconcluso
2. Mortalidad infantil y pobreza en México, un análisis multinivel
3. Sin límites: factores condicionantes de la delincuencia juvenil
4. Aproximaciones a la libertad y opresión de América Latina en el siglo XXI
5. El examen escrito. La ayuda pedagógica en la educación básica primaria en México

Reseña

6. *Contexto de la información sociodemográfica generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*



Enfoques multidisciplinares sobre la organización ciudadana, desafíos y actividades

Año 6, Número 12, julio-diciembre 2015

Artículos

1. Bolívar y Martí en el desarrollo de la conciencia americana
2. Transdisciplinariedad de la educación: CINEDUCA, conector con la neurociencia
3. Asociaciones rurales y territorialidad en Zumpahuacán

Reseña

4. *Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (SIODM)*



Desarrollo, Alimentación y Capital social

Año 7, Número 13, enero-junio 2018

Artículos

1. La construcción social de la alimentación: una reflexión sociológica
2. Cuatro características del capital social para enfrentar la pobreza urbana en la Ciudad de México (CDMX)
3. Los derechos culturales de las poblaciones mestizas en México ¿amenazados?
4. El interés superior de niños migrantes centroamericanos no acompañados en México: la historia de Ashlie



Desarrollo Social y Humano: el nuevo enfoque de la política social del Estado de México

Año 7, Número 14, julio-diciembre 2018

Artículos

1. Transición del paradigma asistencialista al modelo de Desarrollo Humano en la política social del Estado de México
2. La inclusión social desde los derechos humanos
3. Gobernanza y desarrollo social en el Estado de México: análisis del diseño de cuatro Mecanismos de Participación Ciudadana Institucionalizada (MPCI)



Políticas Públicas de Desarrollo Social con Perspectiva de Género

Año 8, Número 15, enero-junio 2019

Artículos

1. Heterogeneidad de experiencias en la satisfacción de derechos: el caso de las desigualdades entre mujeres en México
2. Heterogeneidad de experiencias en la satisfacción de derechos: el caso de las desigualdades entre mujeres en México
3. Enfoque integral sobre la violencia de género contra las mujeres

COFACTOR es una revista académica semestral, editada por el **CIEPS**, interesada en difundir investigaciones aplicadas originales que representen avances en múltiples ciencias sociales.

Busca ser un espacio abierto a la discusión y a la crítica en el ámbito del desarrollo social, y constituirse como un referente obligado para los responsables de la toma de decisiones gubernamentales de políticas públicas, investigadores, académicos y estudiantes.

La temática principal de **COFACTOR** es muy variada, desde pobreza, marginación, exclusión, desigualdad y género, hasta migración, educación, salud, gasto social, demografía y bienestar. La revista aparece en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex), en Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), y en la Hemeroteca Virtual Latinoamericana.

Los números anteriores pueden consultarse en nuestra página en internet: <http://cofactor.edomex.gob.mx/>

Para información relacionada con distribución e intercambio escriba a: vinculacion.cieps2016@gmail.com

La revista Cofactor, año 8, núm. 16, julio-diciembre de 2019, se terminó de imprimir el mes de febrero de 2020, con un tiraje de 500 ejemplares, en los Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V., Pedro Cortés, núm. 402-1, col. Santa Bárbara, C. P. 50050, Toluca, Estado de México.

Cofactor está indexada en:

Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex), en Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), y en HEVILA.





Artículos

Nuevo Enfoque de Derechos Humanos en las Políticas Sociales de la Juventud en el Estado de México

María Monserrath Sobreyra Santos

Transversalidad y Políticas Públicas de Juventud. Nociones para la Articulación

Mónica Valdez González, José Francisco Román Burgos y Horacio Chavira Cruz

Deporte y juventud. El cuidado y preservación de la mente y cuerpo juvenil a través de actividades deportivas

Edith Cortés Romero y Graciela Baca Zapata